

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

ALERTA TEMPRANA No. 001-2024

Fecha: 31 enero de 2024.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

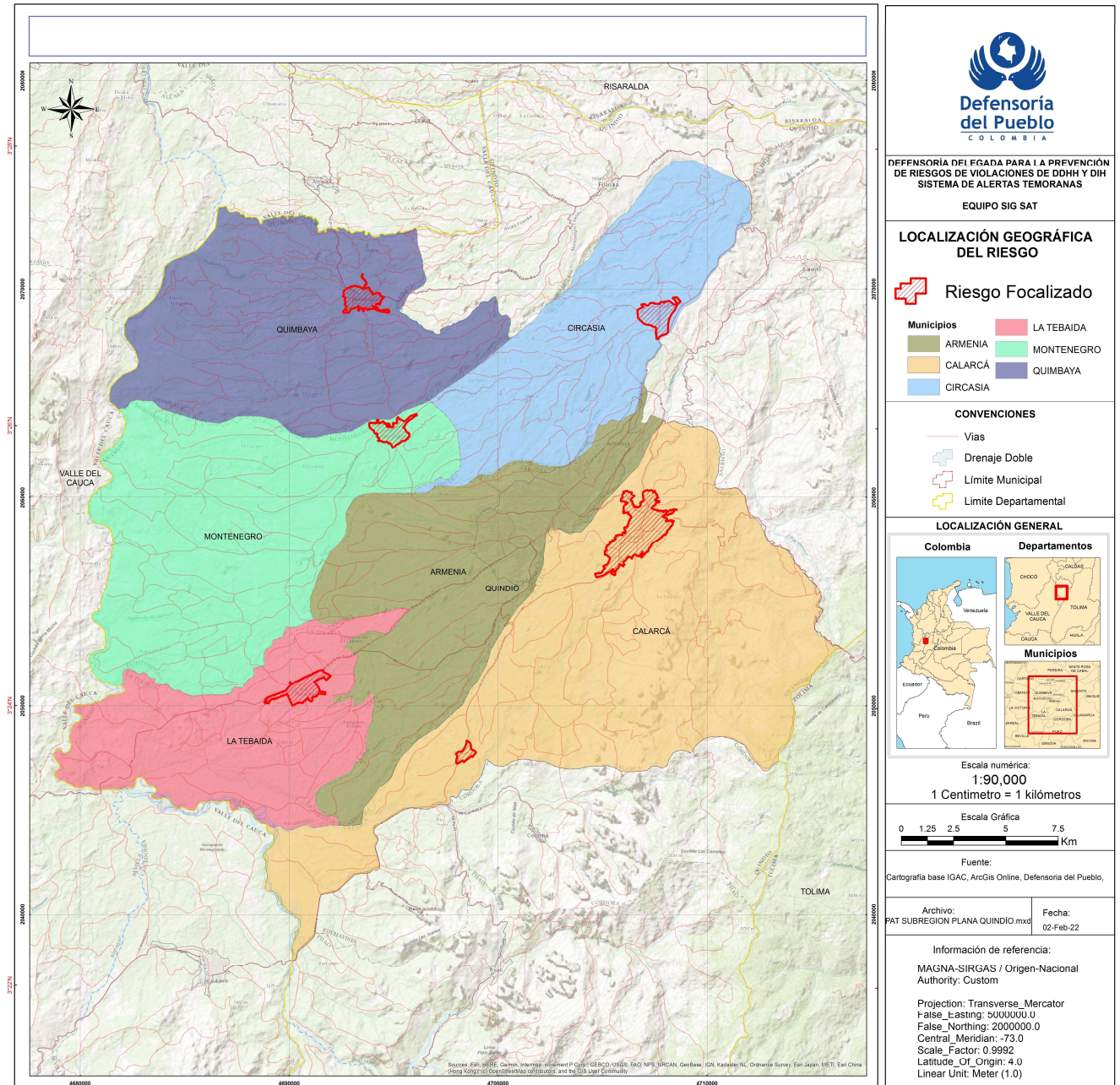
Tabla 1: Georreferenciación de los barrios en situación de riesgo

	Municipio o distrito	zona urbana		zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios colectivos
Quindío	Calarcá		Llanitos de Guárala, Llanitos Piloto, Quintas del Cacique, Villa Italia, Giraldo, Villa Tatiana, Santander, González, Porvenir, Valencia, La Esperanza, 20 de Julio, Barrio Indígena, Lincoln, Balcones de la Villa.	Barcelona - Barrios: La 14. San Felipe, Congal 1. El Uribe, Playa Rica, Caritas 1 y 2, El Italiano, El Europeo, Álamos			
	Montenegro		La Isabela, Ciudad Alegría, Comuneros, Santa Helena, Sector del Golfo (centro), Caicedonia, Sector Galería, La 18, Pablo Sexto.				
	Quimbaya		Villas del Prado, Obrero, Buenos Aires, Roció, Ciudadela Primera y Cuarta Etapa, Bloques de Ciudadela, Focafe, Agua linda, Grisales, Rusbel, Cruz Roja, Clementina.				
	La Tebaida		Nueva Tebaida, Fundaciones, Oasis de Vida, Cantarito, Anapoima, Guayacanes, La Estación, Los Sauces.				
	Circasia		La Esmeralda, Ciudad Libre, Francisco Londoño, La Española, San José, Villa Noemi, El Bosque, Rincón Santo, Medio Ambiente, El Poblado, Alto de la Taza.				

Fuente: Creada con información de barrios y corregimientos, suministrada por las alcaldías de los municipios de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida, Circasia en el año 2023 Defensoría del Pueblo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Mapa 1: Localización Geográfica del Riesgo



Fuente: Creado por el área de georreferenciación de la Defensoría del Pueblo, para los barrios y corregimientos referenciados en el presente documento de advertencia, en el año 2023.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Grupos sociales vulnerables	Mujeres y hombres, principalmente entre 13 y 29 años, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente consumidores de sustancias psicoactivas, vinculados a la venta de estupefacientes y residentes de los barrios georreferenciados
Condición social y/o actividad	Líderes sociales, comunitarios, sindicales, defensores de Derechos Humanos, servidores públicos responsables de procesos administrativos y judiciales que afectan los intereses de grupos delictivos organizados o grupos de crimen organizado locales, periodistas, comerciantes, docentes que impulsan procesos sociales en los municipios de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, Circasia, La Tebaida, en los barrios y corregimientos objeto de advertencia.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contexto general de la Alerta.

De conformidad con el monitoreo y análisis que realiza la Defensoría del Pueblo a los factores de riesgo, como son las amenazas, vulnerabilidades y precariedades o falencias en los factores protectores -capacidades sociales e institucionales para la protección-, que pueden suponer afectaciones a los Derechos Humanos (DDHH), como los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, este despacho se permite determinar que los habitantes de los municipios de Calarcá, Circasia, Montenegro, Quimbaya y La Tebaida, en los barrios georreferenciados, se encuentran en riesgo por ocurrencia de daño a sus Derechos Humanos y en consecuencia se emite la presente Alerta Temprana.

Este documento realiza una advertencia, con el fin de promover la adopción de medidas de prevención, protección y atención por parte de las autoridades competentes. Así las cosas, se presenta el análisis a partir de la valoración de los factores y variables que constituyen el escenario de riesgo y se destacan las principales conductas vulneratorias,

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

como los homicidios con arma de fuego en la modalidad de sicariato, amenazas, uso, utilización e instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

Como bien lo expone el artículo 6 del Decreto 2124 de 2017, se busca así “(...) contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención por parte de las autoridades, así como el desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección”. Por consiguiente, la presente Alerta NO es un documento de seguridad o de inteligencia, acciones que le corresponden exclusivamente a la labor que desempeña el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública.

Dicho lo anterior, la posibilidad de ocurrencia (riesgo) de vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, se analizará a partir de la valoración de los factores y variables que impactan severamente el escenario de riesgo, como las que a continuación se relacionan:

- i. **Contexto de la amenaza:** Por amenaza o fenómeno amenazante, la Defensoría del Pueblo entenderá todo “factor, situación, acción o persona que expone a un individuo o un grupo (...) ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originado por grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, asociados a factores económicos, políticos o sociales”¹.
- ii. **Contexto territorial y poblacional:** Espacio en el que tienen lugar el escenario de riesgo advertido, en razón de la acción, presencia, injerencia, afectación o que es de interés por parte de los diversos grupos delictivos organizados² y grupos de crimen organizado locales³, y poblaciones que se ven especialmente afectadas por aquellas situaciones de amenaza contra el ejercicio libre y pleno de sus derechos.
- iii. **Factores de vulnerabilidad:** Se entienden aquellos “factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador (...)”⁴:
- iv. **Capacidades sociales e institucionales:** Al hablar de capacidad, se hace referencia a la “disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades,

¹ Defensoría del Pueblo. Indicadores para el monitoreo, advertencia y prevención del uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. Bogotá. 2015, p.11.

² Grupo Delictivo Organizado (GDO): El grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. Ley 1908 de 2018. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87301>

³ En el marco de este documento se entenderá por “Grupos de crimen organizado local locales” aquellos grupos de dos o más personas que tienen arraigo local, conocen el territorio y se dedican a actividades ilícitas, en especial el tráfico de sustancias psicoactivas, homicidios selectivos y amenazas.

⁴ Defensoría del Pueblo. Indicadores para el monitoreo, advertencia y prevención del uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. Bogotá. 2015, p.11.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

las personas, organizaciones y comunidades, cuentan para promover los derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (...), atender a las víctimas (...), movilizar y fortalecer a las redes de apoyo social”⁵.

- v. Recomendaciones:** En ejercicio de las facultades del Defensor del Pueblo, son aquellas pautas orientadoras del accionar estatal que, sin perjuicio de los deberes constitucionales y legales que les asisten a las entidades responsables en materia de respeto y garantía de los Derechos y en el contexto de una Alerta Temprana, deberá estar orientada a la superación del escenario de riesgo advertido y, en última instancia, a la protección, el respeto y la garantía de derechos fundamentales.

Los diferentes capítulos tienen como objetivo compartir información valiosa con el fin de impulsar la acción preventiva y protectora del Estado, a lo cual se aludió previamente, con enfoque de Derechos Humanos.

2. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

Indígenas ☐ Afrocolombianos ☐ Otra población civil ☒
 Sexo cantidad: Habitantes:⁶

Proyección total de población 2023 por área y sexo. Calarcá Hombres: 37.448 Mujeres: 38.531 Circasia Hombres: 14.207 Mujeres: 15.293 La Tebaida Hombres: 17.153 Mujeres: 17.857 Montenegro Hombres: 18.822 Mujeres: 19.418 Quimbaya Hombres: 15.452 Mujeres: 16.392	Proyección de población para el año 2023. Calarcá: Población Total: 75.979 / Cabecera 59.504 Circasia: Población Total: 29.500 / Cabecera 22.374 La Tebaida: Población Total: 35.010 / Cabecera 31.761 Montenegro: Población Total: 38.240 / Cabecera 31.705 Quimbaya: Población total: 31.844 / Cabecera 26.154 Nota: La población objeto de la presente Alerta Temprana, es la que se encuentra identificada en los barrios descritos en la Tabla número 01 “locación geográfica de riesgo”, sin embargo, es importante que cualquier tipo de acción o prevención, se realice a favor de la población en general, priorizando los barrios descritos. Esto con el propósito de no descuidar los barrios y sectores en los cuales a la fecha de proyección de este documento de advertencia no presentan hechos graves de violencia.
--	--

⁵ Ibidem.

⁶ No se cuenta con datos por barrios. Datos tomados de la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 1985-2019 y 2020-2035 con base en el CNPV 2018. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion> .

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

2.1. Características generales del territorio en el contexto de grupos delictivos organizados y grupos de crimen organizado locales.

El departamento del Quindío está ubicado en la región centro andina del país, limita hacia el norte con el departamento de Risaralda, al sur y occidente con el departamento del Valle del Cauca y hacia el oriente con el departamento del Tolima. Está dividido política y administrativamente por 12 municipios, distribuidos en tres subregiones, plana⁷, cordillerana⁸ y norte⁹.

La posición geográfica del departamento del Quindío es privilegiada dado que está en el centro occidente del país y se interconecta a la troncal Bogotá - Buenaventura; lo que lo convierte en un punto estratégico que facilita la articulación con el centro del país hacia el río Magdalena y la Cordillera Oriental, especialmente Bogotá, y favorece también el acceso al suroccidente de Colombia donde existen cultivos ilícitos en el departamento de Cauca, Valle del Cauca y Nariño, y hacia el nororiente de Colombia con epicentro en Medellín e influencia en Urabá.

Lo anterior, incrementa el margen de renta del mercado local de narcóticos, además de otras actividades ilícitas que generan rentas como los préstamos de dinero en la modalidad de gota a gota y tráfico de armas de fuego, de modo que se convierte en un territorio estratégico por parte de grupos delictivos organizados y grupos de crimen organizado locales.

Los grupos delictivos organizados La Cordillera, Los Flacos y La Oficina, se encuentran realizando actividades de control territorial de forma directa y por medio de instrumentalización o tercerización con grupos de crimen organizado locales, los cuales, facilitan su despliegue logístico para su intervención en el mercado de drogas ilícitas, así mismo, ejerciendo homicidios en la modalidad de sicariato en contra de quienes se opongan a sus intereses.

Además de lo anterior, en los municipios de la subregión plana del departamento del Quindío, a pesar a las actividades de investigación, captura y judicialización por parte del departamento del Policía Quindío y Dirección Seccional de Fiscalías Quindío en contra de miembros de grupos delictivos organizados y de grupos de crimen organizado locales, no se concluye o termina esta problemática delictiva, debido a que estos grupos tienen la capacidad de contar con una fácil recomposición, es decir, estas organizaciones delictivas, se encargan nuevamente de instrumentalizar y cooptar a nuevas personas de los barrios georreferenciados para continuar sus actividades ilícitas, en especial, el tráfico de estupefacientes y de esta manera persistir en el control de esta economía ilícita.

⁷ Municipios de Armenia, Calarcá, Circasia, Montenegro, Quimbaya y La Tebaida.

⁸ Municipios de Génova, Pijao, Córdoba y Buenavista.

⁹ Municipios de Salento y Filandia.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

2.2. Contexto poblacional:

La presente Alerta Temprana está focalizada en cinco municipios que hacen parte de la subregión plana del departamento del Quindío, donde se ha logrado identificar un elevado riesgo de vulneraciones a los Derechos Humanos para la población, a saber: Calarcá, Circasia, Montenegro, Quimbaya y La Tebaida, los cuales, alcanzan un número aproximado de 210.573 habitantes, de los cuales 171.498 son del área urbana y 39.075 de la zona rural.

El municipio de Calarcá, el segundo más poblado del Quindío, tiene una extensión de 219.23 Km²¹⁰, sigue el municipio de Montenegro con 148.92 Km², continua el municipio de Quimbaya con 126.69 km² y luego el municipio de Circasia con 91.37 Km² y finalmente el municipio de La Tebaida con 89.00 Km².

Estos municipios forman parte de la subregión plana del Departamento del Quindío y están ubicados cerca del municipio de Armenia, principal urbe del departamento, en donde reside el mayor número de habitantes, fuentes de comercio y ubicación de entidades públicas y privadas. Estos municipios, por ser circunvecinos de la capital y ser los más poblados del departamento generan condiciones propicias para el interés económico, operacional y de inteligencia de grupos de grupos delictivos organizados (Los Flacos, La Cordillera y La Oficina) que tienen presencia en el eje cafetero y también por medio de grupos de crimen organizado locales.

Es así como desde la época del pos-terremoto que se produjo en el Quindío en el año 1999, se construyeron diferentes barrios en los municipios de la subregión plana con el propósito de generar oportunidades y garantías de acceso a la vivienda en condiciones dignas. No obstante, con el pasar de los años gran parte de estas comunidades se han visto afligidas por problemáticas de desempleo, falta de oportunidades, y la no materialización de proyectos sociales y empresariales del sector público y privado que permitan a hombres, mujeres y jóvenes, desarrollar un proyecto de vida basado en la legalidad que propenda por el bienestar de la familia como base de la sociedad.

El riesgo advertido se cierne especialmente para las poblaciones de mujeres y hombres, entre 13 y 29 años; niños, niñas, adolescentes y jóvenes, esencialmente consumidores de sustancias psicoactivas, vinculados a la venta de estupefacientes y residentes de los barrios georreferenciados; líderes sociales, comunitarios, sindicales, defensores de Derechos Humanos; servidores públicos responsables de procesos administrativos y judiciales que afectan los intereses de grupos delictivos organizados y grupos de crimen

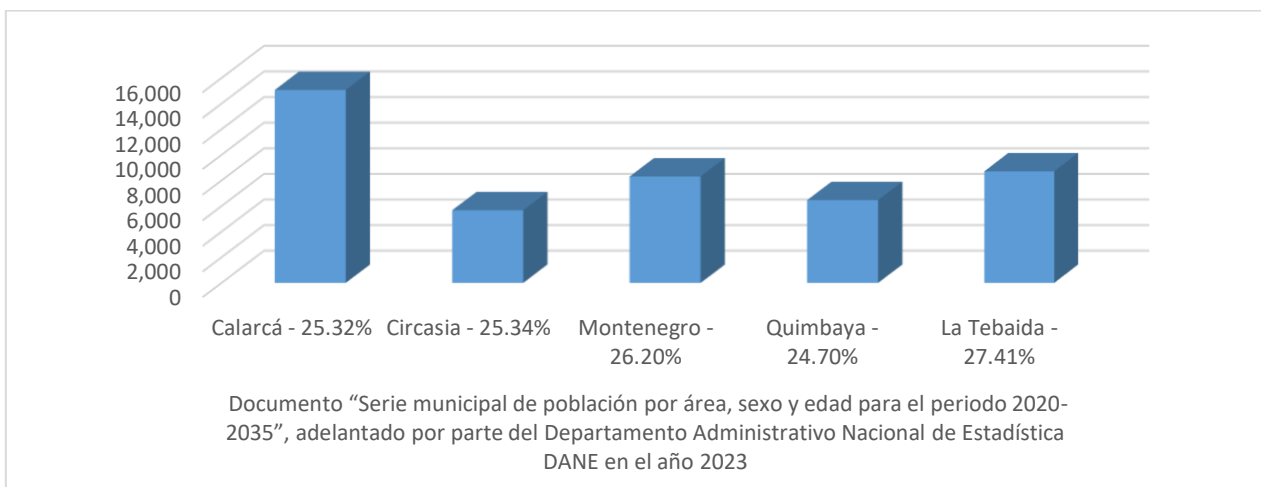
¹⁰ kilómetros cuadrados.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

organizado locales; y, periodistas, comerciantes y docentes¹¹ que impulsan acciones sociales en los municipios de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, Circasia, La Tebaida, en los barrios objeto de advertencia.

En consecuencia, de acuerdo a las cifras de “Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 1985-2019 y 2020-2035, con base en el censo nacional de población y vivienda, CNPV 2018” del documento “Serie municipal de población por área, sexo y edad para el periodo 2020-2035”, adelantado por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para el año 2023, identificó el rango porcentual¹² entre 13 y 29 años de población de los municipios de la subregión plana de la siguiente manera: Calarcá: 15.067 (25.32%); La Tebaida: 8.708 (27.41%); Circasia: 5.671 (25.34%); en Quimbaya: 6.462 (24.70%); y en Montenegro el 8.309 (26.20%) de la población total de la cabecera municipal¹³.

Grafica 1. “Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 1985-2019 y 2020-2035 - Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en el año 2023”



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - año 2023.

De este modo, los grupos delictivos organizados (La Cordillera, Los Flacos y La Oficina) y grupos de crimen organizado locales ven con mayor favorabilidad la instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 13 a los 29 años de edad de los barrios

¹¹ Durante los años 2021 y 2022 por parte de la Defensoría del Pueblo Regional Quindío se han realizado activaciones de rutas de prevención y protección a favor de los grupos poblacionales mencionados por causa de amenazas, los cuales han sido remitidos al Departamento de Policía Quindío y Dirección Seccional de Fiscalías Quindío, para que se investiguen los motivos y se implementen medidas de prevención.

¹² Tomado de la página web del DANE. Población entre los 13 y 29 años de edad: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

¹³ Porcentajes realizados teniendo como referencia los datos del DANE Serie municipal de población por área, sexo y edad para el periodo 2020-2035 - <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

georreferenciados, en razón de las precariedades institucionales y carencia de políticas públicas orientadas a esta población, que se caracterizan por ser sectores en amplia complejidad social. Así, los municipios de la subregión plana se destacan por la falta de oportunidades, relacionadas con el acceso a la educación superior, oferta de empleos formales que impliquen la garantía y estabilidad de derechos para que, de esta manera, se minimicen los factores de vulnerabilidad y de riesgo que los pueda atraer a la configuración de delitos.

Estas circunstancias, hace que se configure un ambiente propicio para la instrumentalización de jóvenes de barrios y sectores vulnerables de los municipios advertidos, tal como ha ocurrido en el municipio de Montenegro, por ejemplo, como lo observado con el grupo de criminalidad organizada local “Los Chukis”¹⁴, a quienes se les adjudican por lo menos 35 homicidios, 12 tentativas y 2 desapariciones forzosas, además de utilizar a menores de edad en distintos roles en la cadena de comercialización del tráfico de estupefacientes.

A su vez, esta organización, es instrumentalizada por el grupo delictivo organizado La Oficina, quienes fortalecen su sistema logístico, lo que permite que logren mayor influencia en los lugares donde operan para ejercer control territorial y expandir su portafolio criminal, el cual va desde el comercio de drogas ilícitas, hasta el sicariato y las amenazas de muerte.

3. CONTEXTO DE AMENAZA

3.1. Antecedentes del contexto de amenaza:

De acuerdo a la labor de monitoreo realizada en terreno, en los municipios de la subregión plana en los años 2022 y 2023 se han identificado 67 puntos¹⁵ con presencia de grupos delictivos organizados y/o grupos de crimen organizado locales, los cuales son los principales generadores de afectaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población, producto de disputas para tratar de asegurar el monopolio de actividades ilícitas, fundamentalmente, la comercialización de sustancias psicoactivas, tal y como se ha evidenciado en:

- **Alerta Temprana 041 del 20 de agosto de 2020¹⁶**, este documento es vital para conocer la dinámica de violencia generada en las ciudades de Armenia, Pereira y Manizales, producto de la presencia de grupos delictivos organizados, los cuales, históricamente han ejercido presión en algunos barrios georreferenciados de las

¹⁴ Información obtenida del diario regional El Quindiano - <https://www.elquindiano.com/noticia/34385/a-la-carcel-los-chukis-responsables-de-por-lo-menos-35-homicidios>

¹⁵ Información recopilada por medio de trabajo en terreno en los años 2022 y 2023 del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

¹⁶ Alerta Temprana 041 del 20 de agosto de 2020, en la que se evidenció la presencia de grupos delictivos organizados como La Cordillera, Los Flacos y La Oficina, en la ciudad de Armenia Quindío.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

10 comunas de la capital quindiana, lo que en la actualidad ha permitido identificar que estas organizaciones delictivas expanden su presencia e injerencia en los municipios de Calarcá, Circasia, Montenegro, Quimbaya y La Tebaida, con similar modo de operar y controlar específicamente el comercio de sustancias psicoactivas como principal fuente de economía ilegal.

- **Informe de Seguimiento 009 de 2022¹⁷**, en el cual se advierte que el riesgo persiste, en este caso, para el municipio de Armenia, por lo que al analizar los hechos de violencia que enfrentan los municipios de la subregión plana del departamento del Quindío, se concluye que se están replicando episodios delictivos, de manera análoga, con presencia de los GDO La Cordillera, Los Flacos y La Oficina, en estos territorios, evidenciándose el homicidio con arma de fuego en la modalidad de sicariato, tráfico de estupefacientes, amenazas de muerte contra líderes sociales y demás población civil que consideren puede estar en contra de sus intereses delictivos.

Bajo este argumento, el contexto de la amenaza se ha configurado por la expansión y posicionamiento de grupos delictivos organizados (GDO) con capacidad de afectación regional o subregional como La Cordillera, La Oficina¹⁸ y otros grupos provenientes del Norte del Valle como Los Flacos. Estos GDO han actuado de manera directa o a través de la tercerización o instrumentalización de grupos de crimen organizado locales, tienen presencia en los barrios georreferenciados de los señalados municipios de la subregión plana del departamento del Quindío; a través de estos últimos se realizan las labores de comercialización de sustancias psicoactivas, amenazas, extorsión, préstamos de usura y homicidios en la modalidad de sicariato. Esto, con el propósito de obtener recursos para la financiación propia o la de los GDO regionales y para apoyar el control territorial.

De este modo los riesgos contra la población se han materializado a través de múltiples afectaciones como las amenazas, hostigamientos y persecución contra los líderes sociales y personas defensoras de Derechos Humanos¹⁹, el alto número de muertes violentas de adolescentes y jóvenes y afectaciones a la comunidad en general para impedir sus actividades de desarrollo comunitario generando vulneraciones a los Derechos Humanos.

¹⁷ Informe de Seguimiento 009 de 2022, en la cual se indicó que el riesgo persiste para el municipio de Armenia Quindío por la presencia y actuar delictivo de grupos delictivos organizados como La Cordillera, Los Flacos y La Oficina.

¹⁸ El grupo delictivo organizado La Oficina, ha contado con presencia e injerencia en los municipios de Armenia, Circasia y Montenegro en el departamento del Quindío, y es liderado por José Albeiro González Hoyos, Alias Nene, a quien se le atribuyen más de 200 homicidios en este territorio debido a las disputas originadas por el tráfico de sustancias psicoactivas y control territorial - <https://cronicadelquindio.com/noticias/judicial/alias-nene-el-criminal-que-desde-la-carcel-tiene-en-jaque-a-montenegro>

¹⁹ En la vigencia 2020, la Defensoría del Pueblo Regional Quindío activó un total de 7 rutas de protección, así mismo se reportaron 18 casos de solicitudes de medidas de prevención al Departamento de Policía Quindío y Dirección Seccional de Fiscalías Quindío siendo en su gran mayoría habitantes de los municipios referenciados en la presente Alerta.

En el año 2021, la Defensoría del Pueblo Regional Quindío, activo 13 rutas de prevención y protección para líderes sociales, defensores de Derechos Humanos, servidores públicos, líderes comunitarios, así mismo se reportaron 93 casos de solicitudes de medidas de prevención al Departamento de Policía Quindío y Dirección Seccional de Fiscalías Quindío.

Igualmente, en el año 2022, la Defensoría del Pueblo Regional Quindío, activo 11 rutas de prevención y protección para líderes sociales, defensores de Derechos Humanos, servidores públicos, líderes comunitarios, así mismo se reportaron 84 casos de solicitudes de medidas de prevención al Departamento de Policía Quindío y Dirección Seccional de Fiscalías Quindío.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

De igual manera, la dinámica de disputa por parte de grupos de crimen organizado locales tiene especial repercusión sobre la población juvenil que es objeto de acciones de uso y/o utilización para la realización en tareas criminales, tales como, mensajeros, centinelas e inteligencia delictiva.

De este modo, los hechos de violencia, por lo regular, se han ejecutado en los cascos urbanos de las ciudades de la subregión plana, debido a que en estas zonas es donde se concentra el mayor número de habitantes, por lo que se facilita el comercio de alucinógenos²⁰ y a su vez la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 13 y 17 años, en la cadena de distribución de sustancias psicoactivas por parte de los GDO (Los Flacos, La Oficina y La Cordillera) por medio de grupos de crimen organizado locales, quienes buscan especialmente a esta población debido a que las normas penales en contra de ellos son laxas y permiten que al momento de imponer sanciones, estas sean mucho menores en tiempo. Dicha información, también corresponde con las cifras del área de Defensoría Pública en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la cual se desarrollará más adelante en el presente documento.

Cuadro 1. GDO y grupos de crimen organizado locales del contexto de amenaza.

Grupo delictivo organizado	Estructura
La Cordillera. Para efectos del análisis posterior, esta organización la consideraremos Grupo delictivo organizado, conforme lo establecido en la Ley 1908 de 2018.	El grupo delictivo organizado La Cordillera, lo vinculan con el exjefe paramilitar Carlos Mario Jiménez, alias Macaco. Al parecer, tras su extradición a Estados Unidos, dos hombres con los alias de Marulo y Niño Fabián, que serían de su entera confianza quedaron al frente de esta organización criminal. Tras más de una década viviendo de las rentas ilegales en el Eje Cafetero, el grupo persiste²¹. Actualmente este grupo delictivo organizado cuenta con presencia, influencia directa e instrumentalización de grupos de crimen organizado locales, en los municipios de Circasia, Calarcá, Montenegro y Quimbaya. Además, enfoca su accionar en el control de rentas ilícitas y portafolios criminales tales como

²⁰ Información obtenida por de la página web de Caracol Radio - Autoridades no pueden seguir negando presencia de bandas criminales Quindío - <https://caracol.com.co/2023/06/13/este-fin-de-semana-festivo-tres-millones-de-vehiculos-se-movilizaron-en-vias-nacionales/> - Organizaciones criminales desarticuladas en el Quindío por parte de la Fiscalía General de la Nación - <https://caracol.com.co/2022/12/27/cuantas-bandas-delincuenciales-ha-desarticulado-este-ano-la-fiscalia-en-el-quindio/>

²¹ Tomado de la página web de la Fundación Paz y Reconciliación - 2023: <https://www.pares.com.co/post/qu%C3%A9-es-y-de-d%C3%B3nde-viene-el-grupo-la-cordillera#:~:text=Este%20grupo%20delincuencial%20lleva%20casi,al%20sicariato%20y%20a%20la%20extorsi%C3%B3n.>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Grupo delictivo organizado	Estructura
	homicidios en la modalidad de sicariato, tráfico de sustancias psicoactivas y amenazas, llegando al punto de acordar o conceder permisos a grupos de crimen organizado locales para realizar actividades de narcomenudeo y quienes no acatan esa instrucción son asesinados. De esta forma, el GDO Cordillera expande su operación criminal, garantizando el control territorial requerido.
La Oficina. Para efectos del análisis posterior, esta organización la consideraremos Grupo delictivo organizado, conforme lo establecido en la Ley 1908 de 2018.	El grupo delictivo organizado La Oficina tiene su origen en el departamento del Quindío, especialmente en el municipio de Armenia desde el año 2014²². Tras la captura de algunos de sus líderes por miembros de la interpol en el aeropuerto el dorado de Bogotá en el año 2016, fueron sucedidos por otros miembros de la organización, quienes posteriormente fueron capturados en España en el año 2019²³. Este grupo delictivo organizado ha proyectado su ampliación de forma directa y en algunos casos por medio de la instrumentalización de grupos de crimen organizado locales, especialmente para la comercialización de sustancias psicoactivas del municipio de Montenegro, La Tebaida y Calarcá. En otros eventos este GDO realiza de forma directa la gestión de su portafolio criminal, mediante el homicidio en la modalidad de sicariato y amenazas para generar control territorial, expandiendo de esta manera sus actividades delictivas.
Los Flacos. (Para efectos del análisis posterior, esta organización la consideraremos Grupo	El grupo delictivo organizado los Flacos tiene su origen en los municipios del Norte del Valle, especialmente en Cartago, donde era liderado por Blanca Nidia Gil Ríos, alias La Flaca o la Patrona²⁴.

²² Diario Regional La Crónica del Quindío - https://www.cronicadelquindio.com/noticias/judicial/tras-extradicion-alias-carbonero-deber-responder-inicialmente-por-14-asesinatos#google_vignette

²³ Medio de información digital Infobae - <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/09/13/el-peligroso-cabecilla-de-la-oficina-que-espana-estaria-cerca-de-extraditar-a-colombia/>

²⁴ Información sobre captura y judicialización de Alias la Flaca o la Patrona - GDO Los Flacos - <https://noticias.caracoltv.com/especiales/cayo-la-patrona-que-tenia-como-objetivo-volver-a-crear-el-temido-cartel-del-norte-del-valle>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Grupo delictivo organizado	Estructura
delictivo organizado, conforme lo establecido en la Ley 1908 de 2018).	Esta organización delictiva, se dedica especialmente al control territorial para el tráfico de sustancias psicoactivas, homicidio en la modalidad de sicariato, prestamos de dinero en la modalidad de gota a gota²⁵. Es así como dicha organización, ha podido propagarse desde el departamento del Valle del Cauca al departamento del Quindío, específicamente en los municipios de la subregión plana. Este GDO cuenta con presencia directa, además se expande por medio de la instrumentalización de grupos de crimen organizado locales de los municipios Quimbaya, Montenegro y La Tebaida. Se destaca el tráfico de estupefacientes como su principal actividad ilícita, al igual que el homicidio en la modalidad de sicariato y amenazas.
Grupos de crimen organizado locales. Para efectos del análisis posterior, se considerarán a grupos de dos o más personas que tienen arraigo local, conocen el territorio y se dedican a actividades ilícitas, en especial el tráfico de sustancias psicoactivas, homicidios en la modalidad de sicariato y amenazas.	El departamento del Quindío y en especial los municipios de la subregión plana, históricamente han padecido por la presencia y reconfiguración de diferentes grupos de crimen organizado locales, los cuales centran sus intereses en la economía ilícita del tráfico de estupefacientes. Por su parte, debido a la labor realizada por el Departamento de Policía Quindío y Dirección Seccional de Fiscalías Quindío, cada año se desarticulan varios de estos grupos, sin embargo, al quedar el vacío de control en algunos barrios y comunas, nuevamente nacen grupos o se reconfiguran para continuar con actividades ilícitas. Estos grupos delictivos de criminalidad organizada locales se conforman por dos o más personas en los municipios de la subregión plana y se caracterizan por dedicarse principalmente a la comercialización de sustancias psicoactivas.

²⁵Información sobre captura y judicialización de integrantes del grupo delictivo organizado Los Flacos - <https://cronicadelquindio.com/noticias/judicial/asi-se-movia-el-grupo-delincuencial-los-flacos-en-el-quindio>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Grupo delictivo organizado	Estructura
	Dichas organizaciones adquieren las drogas ilícitas (marihuana, cocaína, heroína, bazuco) de los grupos delictivos organizados La Cordillera, Los Flacos y La Oficina para el tráfico en la subregión plana, la cual llega de otras regiones del país donde se producen y procesan, debido a que en el Quindío no se han identificado cultivos y laboratorios ilegales para esta actividad. Con la presencia de estos grupos de crimen organizado locales en los municipios georreferenciados, se ha continuado con hechos de violencia como el homicidio en la modalidad de sicariato y las amenazas.

Fuente: Ley 1908 de 2018 “Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones.

3.1.2 Hechos relevantes en los antecedentes de amenaza.

Las condiciones de vulnerabilidad de los municipios de la Subregión plana, objeto de la presente Alerta Temprana, han hecho que en estos territorios se configure un nicho de producción de una gran oferta de grupos locales que han sido o que tienen el potencial de ser instrumentalizados o tercerizados. Es así como, en el año 2018 se desarticularon alrededor de 70²⁶ grupos de crimen organizado locales, las cuales operaban en el territorio quindiano. Sin embargo, las referidas condiciones permiten que estas estructuras se sigan produciendo una y otra vez. Las cuales, en sus dinámicas propias o producto de la tercerización de la cual son objeto, generan un ambiente de vulneración de derechos general para la población, y especialmente, para las poblaciones descritas en riesgo en la presente Alerta.

En el mes de septiembre del año 2020, fue la captura del grupo de crimen organizado local ‘ “Los Killers” que operaba en el municipio de Montenegro y quienes eran instrumentalizados por el grupo delictivo organizado La Oficina, en dicho procedimiento en cabeza del Departamento de Policía de Quindío y de la Dirección Seccional de Fiscalías Quindío, se realizaron 31 diligencias de allanamiento logrando la captura de 21 personas por medio de orden judicial y 1 en flagrancia, quienes enfrentaran proceso por los delitos de concierto para delinquir, porte y tráfico de estupefacientes y homicidio agravado²⁷.

A su vez, en el año 2021, por el trabajo desarrollado por parte del Departamento de Policía de Quindío, se generó la captura de alias “Calle” quien era utilizado por el grupo delictivo organizado La Cordillera, además, de ser sindicado del homicidio de un sujeto

²⁶ Información obtenida del medio de comunicación eje21 - <https://www.eje21.com.co/2018/02/en-el-quindio-no-hay-espacio-para-los-delincuentes-gobernador-del-quindio-tras-desarticulacion-de-la-banda-los-sanguijuelos/>

²⁷ Información tomada de página web: <https://www.elquindiano.com/noticia/21058/desarticulada-banda-los-killer-en-montenegro>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

conocido como alias “Tato”. Así mismo se resalta que alias “Calle” ya había sido capturado en el año 2020 en el municipio de Circasia por el delito de tráfico de estupefacientes, homicidio en grado de tentativa y fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego.

Dicho lo anterior, es importante recordar lo sucedido en el año 2019 en una vivienda del barrio Grisales del municipio de Quimbaya, en donde realizaron un atentado en contra del ciudadano Cristian Andrés Cardeño López alias Ballena. Producto de este hecho de violencia, perdió la vida un ciudadano identificado como Luis Duque, quien al parecer era el suegro de alias Ballena, quien posee varias condenas por delitos de homicidio, tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir.

Así mismo, en el año 2020 se registraron varios hechos que ponen en riesgo a la ciudadanía, entre otros: i. En el mes de julio de 2020 se presentaron dos hechos de violencia, el primero de ellos en el barrio Villa Juliana del municipio de Montenegro, en donde resultaron lesionadas con armas de fuego una menor de 13 años y una mujer de 32; ii. el día 12 de octubre, se produjo un atentado con granada de fragmentación en el barrio La Nueva Tebaida del municipio de La Tebaida, específicamente en la manzana 12 casa 19, lugar en el cual no logró detonar y en consecuencia pudieron actuar expertos antiexplosivos del batallón Cisneros junto con la Policía para acordonar el área y sacar la granada del lugar; otro hecho se generó en el barrio Goretti (Montenegro) donde tres jóvenes resultaron heridos con arma de fuego²⁸ y dos de ellos fallecieron producto de las lesiones.

Por su parte, el día domingo 4 de abril de 2021, en el barrio La Esmeralda del municipio de Circasia, en donde, producto de un ataque sicarial, masacraron a 4 personas y 3 más resultaron heridas (entre ellos dos de origen extranjero). Este hecho fue conocido a nivel nacional y provocó la realización de un Consejo extraordinario de seguridad encabezado por el Ministro de Defensa Diego Molano Aponte (para la época de los hechos²⁹).

Adicionalmente, en el barrio Fortunato Gaviria del municipio de La Tebaida, se detonó de un artefacto el domingo 19 de septiembre de 2021, en el momento en que se movilizaba un vehículo de la Policía, produciendo afectaciones materiales al vehículo, vidrios de viviendas cercanas y lesiones personales a 5 uniformados. La unidad antiexplosivos de la institución adelantó las investigaciones sobre qué tipo de artefacto estalló.

Este hecho de violencia realizado en contra de la Policía presuntamente fue orquestado por miembros del grupo delictivo organizado “Los Flacos” que operan en municipios del

²⁸ Información tomada de la página web: https://caracol.com.co/emisora/2020/07/13/armenia/1594638854_174202.html

²⁹ Información obtenida de la página web del Comando General de las Fuerzas Militares, en la cual se aclara que la masacre ocurrida están asociadas a disputas entre bandas criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes - <https://www.cgfm.mil.co/es/blog/homicidios-en-circasia-estan-asociados-disputas-entre-bandas-de-microtrafico-mindefensa>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

norte del Valle y el departamento del Quindío, en especial, el municipio de La Tebaida, como retaliación por el homicidio de Faber Armando Pacheco Morales alias “Shaggi” ocurrido a finales del mes de julio del 2021 en el barrio La Nueva Tebaida (La Tebaida), por agentes de la Policía en el marco de un operativo de captura ante el cual hizo resistencia abriendo fuego contra los uniformados y siendo dado de baja como respuesta.

3.2. Contexto Actual de Amenaza.

El contexto de amenaza originado por parte de grupos delictivos organizados en los municipios de la subregión plana del departamento del Quindío tiende a continuar debido a la presencia, acción o injerencia de los GDO La Cordillera³⁰, La Oficina³¹ y Los Flacos³², quienes se han caracterizado por tratar expandir su influencia delictiva y asegurar las rentas ilícitas derivadas de acciones criminales, las cuales se desarrollan principalmente en la zona urbana.

Como se mencionó anteriormente, estos grupos operan a través de la tercerización o instrumentalización de grupos de crimen organizado locales que tienen presencia en los barrios georreferenciados de los señalados municipios de la subregión plana del departamento del Quindío, los cuales incurrir o apoyan las prácticas de comercialización de sustancias psicoactivas, amenazas, extorsión, préstamos de usura y homicidios selectivos, con el propósito de obtener recursos para la financiación propia, la de los GDO regionales y para apoyar el control territorial.

Por lo anterior, la Defensoría del Pueblo monitorea las causas y dinámicas que caracterizan estos ciclos de violencia selectiva en la subregión plana del departamento del Quindío, que impacta a determinados grupos poblacionales y sectores, y que podría tener un correlato en las lógicas territoriales. Estas dinámicas, en algunos casos, han permitido el surgimiento constante de grupos de crimen organizado locales que transgreden los Derechos Humanos de la población, con el fin de ejercer control territorial, logístico y económico de las rentas ilegales.

Adicionalmente, la dinámica de violencia tiene especial afectación sobre la población infantil y juvenil que son objeto de acciones de uso y/o utilización por parte de los grupos delictivos organizados (Los Flacos, La Cordillera y La Oficina) y grupos de crimen

³⁰ Esto se demuestra en el trabajo de campo que realiza el SAT y las capturas realizadas por el Departamento de Policía de Risaralda, en las cuales se evidencia la presencia de esta organización criminal en el eje cafetero y norte del Valle, donde inclusive se han iniciado procesos por extinción de dominio a sus bienes - Tomado de <https://www.eltiempo.com/colombia/cordillera-activa-a-pesar-de-los-golpes-109004> - <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/judicial/ocupados-para-extincin-de-dominio-54-bienes-de-la-banda-la-cordillera> - <https://www.policia.gov.co/noticia/vias-risaralda-capturado-presunto-jefe-sicarios-cordillera-del-municipio-dosquebradas>.

³¹ Captura Andrés Zuluaga Celemín, alias “Nene” cabecilla del grupo delictivo organizado “La Oficina” - Tomado de la página web: <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/09/13/el-peligroso-cabecilla-de-la-oficina-que-espana-estaria-cerca-de-extraditar-a-colombia/>

³² El 30 de agosto de 2021, un juez de control de garantías dejó en libertad a 40 integrantes del grupo delictivo organizado “Los Flacos” que delinque en el eje cafetero - Tomado de la Página web: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/los-flacos-red-criminal-del-eje-cafetero-queda-en-libertad-613690>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

organizado locales, para el desarrollo de actividades ilícitas en materia de financiamiento y de control territorial.

En efecto, esta situación es una de las principales causas de la violencia, que a través del control territorial repercuten directamente sobre las personas, ejerciendo amenazas, imponiendo fronteras invisibles y enfrentamientos entre grupos de crimen organizado locales que les impide moverse libremente por ciertos sectores.

A manera de ilustración, y de acuerdo a la información recabada por la Defensoría del Pueblo, en el municipio de La Tebaida, el grupo delictivo organizado Los Flacos ha expandido su control territorial a pesar de las capturas y judicializaciones en contra de algunos de sus miembros, lo anterior, por medio del grupo de crimen organizado local “Los Monos”, quienes se han dedicado a sostener la economía ilícita del tráfico de estupefacientes, especialmente en el barrio La Nueva Tebaida.

Hay que resaltar que los grupos delictivos organizados (Los Flacos, La Cordillera y La Oficina) y grupos de crimen organizado locales que tienen presencia, acción directa o injerencia en los municipios georreferenciados, no demuestran un interés claro en tomar el poder mediante las armas, ni mucho menos se evidencia una acción concreta en la proyección política territorial, sin embargo, este actuar no se puede descartar en ningún momento debido a su interés en el control poblacional para continuar con el comercio de sustancias psicoactivas.

Además, se debe dejar claro que uno de sus objetivos es subsistir a través del ocultamiento³³, con el propósito de ser lo menos visibles y de favorecer así su actividad delictiva; por lo anterior, es importante que las autoridades avancen en la comprensión de las dinámicas delictivas hasta ahora subvaloradas y desatendidas en términos de prevención, sin desconocer la ardua labor que se realiza desde el Departamento de Policía Quindío y la Dirección Seccional de Fiscalías Quindío, quienes constantemente generan capturas y judicializaciones de miembros de estos grupos delictivos organizados (Los Flacos, La Cordillera y La Oficina) y grupos de crimen organizado locales.

Ejemplo de lo anterior, se demuestra con la captura de “Los JJ”³⁴, debido a un trabajo interinstitucional entre el Ejército Nacional y la Fiscalía, lo que permitió ubicar y judicializar a doce de sus integrantes, quienes actuaban como intermediarios del grupo delictivo organizado La Cordillera en el negocio del tráfico de estupefacientes en los municipios de Circasia, Quimbaya, Montenegro y Armenia.

³³ Información tomada de página web del diario Regional La Crónica del Quindío, en donde se mencionó que un policía que trabajaba antes en el departamento del Quindío y que fue trasladado al municipio de Almaguer en el departamento del Cauca, fue capturado junto con otras 15 personas por ser señaladas de participar en la estructura criminal liderada por José Albeiro Hoyos González alias “nene”, quienes pretendían con el control de tráfico de estupefacientes en los municipios de Circasia, Montenegro y Armenia, tras la desarticulación del GDO Los Killer : <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/judicial/policia-fue-capturado-en-el-operativo-en-contra-de-los-chukys-otra-banda-de-alias-nene>

³⁴ Información obtenida de la página web comando general de las fuerzas militares de Colombia - <https://www.cgfm.mil.co/es/blog/ejercito-y-fiscalia-capturan-en-quindio-12-integrantes-del-grupo-de-delincuencia-organizado>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Otro aspecto relevante, se exhibe esencialmente por la presencia de líderes de organizaciones criminales de algunos municipios del norte del Valle del Cauca, debido a que los municipios como Sevilla, Caicedonia, Alcalá, Roldanillo, Tuluá y Cartago, se encuentran muy cerca del departamento del Quindío, que a su vez, cuenta con la posibilidad de tener los municipios de la subregión plana a cortas distancias, lo que favorece la movilidad tanto particular como pública, y además cuenta con diversas zonas de ocultamiento para sus miembros (algunas casas, fincas y chalets).

Este último es de suma importancia, porque facilita las condiciones de descanso, primero atrayendo gran tránsito de turismo y a su vez permite el transporte de sustancias psicoactivas por el gran volumen de vehículos que no pueden ser inspeccionados en su totalidad en los puestos de control de las autoridades y, segundo, porque atrae a los cabecillas a ocultarse y evadir a la Fuerza Pública que los busca en otras regiones del país³⁵.

Se debe mencionar también que, algunos municipios del norte del Valle (Alcalá, Caicedonia, Ulloa, Sevilla), mantienen una dinámica de desarrollo o interacción socioeconómica con el departamento del Quindío, por tener mayor conectividad social, cultural, histórica y de infraestructura, lo que define e indica el corredor natural entre estas zonas de los dos departamentos. Por ejemplo, en materia de salud los habitantes de estos municipios del Valle recurren a las clínicas y hospitales del departamento del Quindío.

De manera análoga, fruto de numerosas capturas y judicializaciones realizadas por parte de la Fuerza Pública en contra de miembros de grupos delictivos organizados, se ha desencadenado la presencia de nuevos grupos de crimen organizado locales³⁶, como el caso de “Los Duendes” conformados por dos o más personas, que intentan tomarse el control de barrios o zonas georreferenciadas, propiciando de esta forma confrontaciones que terminan en amenazas, homicidios en la modalidad de sicariato y desplazamientos forzados intraurbanos, para controlar las rentas ilícitas en los municipios de la subregión plana del departamento del Quindío. De este modo, el mal llamado “ajuste de cuentas” indicaría que las dinámicas de sicariato están relacionadas con los intentos de expansión o disputa y con la necesidad de relevo de personas instrumentalizadas, entre otras razones.

³⁵ Tomado de la página web del diario el Tiempo - “el director de la Policía Judicial (Dijín), general Fernando Murillo, confirmó que fue capturado Alexander Blandón Valencia, alias Pacho Machete, el principal jefe del grupo de delincuencia organizada que se hace llamar la ‘Nueva Alianza’, dedicado al tráfico de estupefacientes y el homicidio selectivo en el Eje Cafetero y el Norte del Valle del Cauca”: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/pacho-machete-narco-del-eje-cafetero-fue-capturado-por-la-dijin-692457>

³⁶ Internamiento preventivo para 11 menores de edad pertenecientes al grupo de crimen organizado local “Los Duendes” del municipio de Montenegro, a quienes se les imputa de ser responsables de 7 homicidios y 2 desapariciones forzadas - Tomado de la página web: <https://cronicadelquindio.com/noticias/judicial/internamiento-preventivo-para-11-adolescentes-del-gdo-losduendes>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Prueba de lo anterior, fue la captura de miembros del grupo delictivo organizado La Cordillera y el grupo de crimen organizado local Los Panitas³⁷, a quienes se les atribuyeron 25 homicidios, 4 tentativas y 3 atentados terroristas con granada, en este proceso se realizó por parte de la fuerza pública 45 diligencias de allanamiento y de registro de manera simultánea en los municipios Montenegro, Calarcá y Armenia, lo que permitió la judicialización de 39 de sus integrantes, 36 de ellos bajo orden judicial, 3 en flagrancia más la aprehensión de 8 adolescentes.

Igualmente, es importante mencionar que, en el departamento del Quindío, en los municipios de la subregión plana, la Sociedad de Activos Especiales SAE para principios del mes de junio del 2023³⁸, tuvo 491 predios en extinción de dominio de los cuales el 13% se encuentran en La Tebaida, 10% Montenegro y 6% en Circasia³⁹. Dicho esto, gran número de propiedades están siendo objeto de investigación por el Estado debido a que presentan en su tradición una procedencia irregular o estaban a nombre de personas vinculadas a cárteles de tráfico de drogas ilícitas⁴⁰.

Esta situación, ha generado que en algunos de estos casos se produzcan amenazas por parte de grupos delictivos organizados (Los Flacos, La Cordillera y La Oficina) en contra de sus antiguos poseedores (testaferros) con el fin de que entreguen el dinero en que estaba avaluada la propiedad a cambio de no atentar contra sus vidas⁴¹.

En consecuencia, es relevante ahondar de forma individual en cada uno de los municipios que conforman la subregión plana, para comprender las dinámicas, y complejidades del contexto actual de la amenaza.

3.2.1. Calarcá.

Este es el segundo municipio más poblado e importante del departamento por ser categoría 5, con un número de 80.000 habitantes aproximadamente. Adicional a lo anterior, dicho municipio se conecta directamente con la ciudad de Armenia en menos de 12 kilómetros de distancia, lo que favorece estratégicamente el comercio de bienes y servicios, al mismo tiempo que facilita el actuar delictivo por la cercanía.

³⁷ Tomado de la página web: <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/judicial/capturados-miembros-de-las-bandas-los-panitas-y-la-cordillera>.

³⁸ Información tomada de página web: https://caracol.com.co/emisora/2022/06/08/armenia/1654690777_445244.html

³⁹ De acuerdo con la información brindada por Caracol Radio Armenia, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S tiene bajo administración 491 inmuebles en el departamento de Quindío, de los cuales 212 son rurales y 212 son urbanos. El inventario de inmuebles pertenecientes a procesos de extinción de dominio está focalizado en Armenia con el 46%, La Tebaida con el 13%, Montenegro con el 10% y Circasia con el 6%. El otro porcentaje se encuentra en Armenia y otras zonas rurales. Tomado de página web: https://caracol.com.co/emisora/2020/02/28/armenia/1582901293_343183.html

⁴⁰ Información sobre la captura de alias porrón miembro de Los Rastrojos - <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/judicial/en-armenia-y-otras-ciudades-ocupan-bienes-de-alias-porrn>. - Tomado de la página web del diario Regional La Crónica del Quindío: “Bajo la coordinación de la Fiscalía 47 de la Dirección Especializada contra el narcotráfico, se capturo en el municipio de Villamaría Caldas al nuevo cabecilla de la Organización Delincuencial Los Flacos Jhon Fredy Montoya Serna alias el Flaco, Este hombre es señalado de reemplazar a Alexander Blandón Valencia alias Pacho machete”. - <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/judicial/carcel-a-john-fredy-montoya-alias-flaco-nuevo-lider-de-los-flacos>

⁴¹ Recepción de chejas en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo Regional Quindío en el año 2022.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Los barrios focalizados en la presente Alerta Temprana históricamente han presentado problemáticas sociales relacionadas con la lucha entre grupos delictivos organizados que, a su vez, instrumentalizan a grupos de crimen organizados locales por el control del territorio, tráfico de sustancias psicoactivas, el consumo de alucinógenos y el homicidio en la modalidad de sicariato. Dinámicas que ahora se encausan en los fenómenos de control, expansión o disputa de los citados GDO.

Es así como los grupos delictivos organizados (La Cordillera y La Oficina), instrumentalizan a los grupos de crimen organizado locales que operan en estos espacios y se establecen las dinámicas de compra y venta de estupefacientes, adquisición de armas de fuego, apoyo logístico y organizativo.

Otro aspecto relevante es la utilización de las vías del departamento del Quindío, en este caso las del municipio de Calarcá para el transporte de alcaloides; por lo que el corredor de movilidad por excelencia en este sector se realiza desde el departamento del Valle del Cauca con los municipios de Zarzal, Sevilla y Caicedonia, hasta llegar al departamento del Quindío por el sector de Barragán, Barcelona y Calarcá, lo que permite continuar por una de las principales vías del país como lo es La Línea, que conduce al municipio de Cajamarca en el departamento del Tolima y al centro del país.

Para el año 2023 se debe resaltar que el puente conocido como el Alambrado que une al departamento del Quindío con el departamento del Valle del Cauca y por el cual transitaban alrededor de unos 8.000 vehículos diarios, estuvo interrumpido por 7 meses aproximadamente, mientras se llevó acabo la construcción de su estructura por parte del Ministerio de Transporte, La Agencia Nacional de Infraestructura y el concesionario Autopistas del Café.

Además de esto, es probable que los grupos delictivos organizados referenciados, se hayan visto en la obligación de buscar rutas alternas a la que ya se encontraba establecida, debido a que la demanda de consumo de sustancias psicoactivas continua en el Quindío y el centro del país y el hecho de que este puente se encontrara sin paso, propiciaría que se utilizaran vías alternas.

En consecuencia, esta puede ser una de las razones por las cuales se evidencia una baja considerable en la estadística delictiva sobre incautación de estupefacientes de la Policía Nacional en el año 2023, que se reportó en el municipio de Calarcá:

Tabla 2: Datos sobre incautación de estupefacientes de la Policía Nacional.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - GRUPO DE INFORMACIÓN DE CRIMINALIDAD - INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES	
Año	Cantidad en gramos

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

2020	6.823.318
2021	9.053.736
2022	1.608.216
2023 (octubre 31 de 2023)	173.809

Fuente: Página web de la Policía Nacional⁴².

3.2.2. Montenegro:

El municipio de Montenegro cuenta con un aproximado 41.000 habitantes y se encuentra ubicado en el occidente de la subregión plana del departamento del Quindío teniendo vías intermunicipales conectadas, lo que permite la movilización de todo tipo de comercio legal o ilegal entre los municipios de Montenegro - Armenia, Montenegro - La Tebaida, Montenegro - Quimbaya y Montenegro - Circasia.

La principal vía que conduce al municipio de Montenegro con la capital del departamento del Quindío (Armenia) se conoce como Pantanillo, estando a tan solo 12.2 kilómetros de distancia, esta carretera tiene la bondad de tener muy buenas condiciones de acceso y es la principal para el sector del turismo en la zona, conforme el disfrute de restaurantes y parques temáticos.

Por su parte, el municipio de Montenegro también se conecta con el municipio de La Tebaida por el sector de Pueblo Tapao y continuando con la vía conocida como Baraya, lo que permite el fácil movimiento entre vehículos particulares como de carga, los cuales desde este sector (La Tebaida) ya pueden hacer uso de la vía nacional que conecta el departamento del Quindío con el Valle del Cauca.

Asimismo, se encuentran enlazados los municipios de Montenegro y Quimbaya a través de la vía conocida como Santana, favoreciendo el flujo vehicular entre cada uno de estas localidades en todos los aspectos sociales y económicos, además de que es imperativo mencionar que el municipio de Quimbaya se encuentra conectado con los municipios de Alcalá, Ulloa y Cartago en el norte del departamento del Valle.

Igualmente, se sitúan conexos los municipios de Montenegro y Circasia por medio de la ruta identificada como La Siria, esta vía da la facilidad de desplazamiento para llegar al departamento de Risaralda por la autopista del café, sin la necesidad de entrar al municipio de Armenia.

Así las cosas, la ubicación del municipio de Montenegro hace que en este territorio se generen constantes disputas por control entre los grupos delictivos organizados (Los

⁴² Información de la página web de la Policía Nacional - Estadística de incautaciones de drogas ilícitas en el municipio de Calarcá en el año 2020- <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2020> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2021> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2022-0>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Flacos, La Cordillera y La Oficina) través de grupos de crimen organizado locales, con el propósito de obtener el dominio de rentas ilícitas y lograr el control estratégico de recursos del comercio de drogas ilícitas, el homicidio selectivo, los préstamos de dinero en la modalidad de gota a gota y la extorsión.

En efecto, las disputas ocasionadas por parte de estos grupos de crimen organizado locales, ha llevado a la captura de algunos de sus miembros por parte del Departamento de Policía Quindío y a la muerte a varios jóvenes de la municipalidad, e indica que hace falta mayor presencia en materia social, deportiva, cultural, académica y laboral por parte del Estado colombiano.

Adicionalmente, conforme la estadística delictiva sobre incautación de estupefacientes de la Policía Nacional⁴³, se evidencia que en el municipio de Montenegro se ha confiscado:

Tabla 3: Datos sobre incautación de estupefacientes de la Policía Nacional.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - GRUPO DE INFORMACIÓN DE CRIMINALIDAD - INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES	
Año	Cantidad en gramos
2020	25.499
2021	178.867
2022	50.718
2023 (octubre 31 de 2023)	35.780

⁴⁴ Fuente: Pagina web de la Policía Nacional.

3.2.3. Circasia:

El municipio de Circasia cuenta con un aproximado de 33.000 habitantes y se encuentra ubicado en el norte de la subregión plana del departamento del Quindío, contando con una vía intermunicipal conectada con el municipio de Montenegro a tan solo 16.2 kilómetros, la cual se denomina La Siria, con el municipio de Armenia en 12.5 kilómetros a través de la autopista del Café y desde Circasia a la vereda Hojas Anchas de Armenia existe un trayecto de 20 kilómetros.

⁴³ Información de la página web de la Policía Nacional - Estadística de incautaciones de drogas ilícitas en el municipio de Montenegro en el año 2020 - 2021 - 2022 2023 - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2020> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2021> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2022-0>

⁴⁴ Información de la página web de la Policía Nacional - Estadística de incautaciones de drogas ilícitas en el municipio de Montenegro en el año 2020- <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2020> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2021> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2022-0>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Como se puede observar, el municipio de Circasia cuenta con tres rutas de movilidad específicas para el uso de transporte público, de carga y particular entre los municipios de Armenia y Montenegro, esta situación facilita al igual que se mencionó en los municipios referenciados en el presente documento que estas vías sean utilizadas para realizar actividades ilícitas por parte de grupos delictivos organizados (Los Flacos, La Cordillera y La Oficina) a través de grupos de crimen organizado locales⁴⁵.

Por su parte, algunos de los líderes de estos grupos de crimen organizado locales, se encuentran detenidos bajo custodia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)⁴⁶, por lo que es imperativo que desde esta entidad se realicen las acciones pertinentes para evitar que los presuntos promotores de hechos que generan afectaciones a los Derechos Humanos no continúen ocurriendo en el departamento del Quindío y en especial en los municipios de la subregión plana.

Así mismo, algunos de los jefes de estos grupos de crimen organizado locales al ver reducidos sus riesgos de seguridad por estar bajo custodia estatal y dada la laxitud de algunas medidas de control en los centros de reclusión, se les facilita incluso el acceso a medios tecnológicos de comunicación con los cuales ejercen el mando y control de manera remota de los grupos de crimen organizado locales y por ende coordinan con cierta seguridad todo tipo de acciones delictivas.

Conforme la estadística delictiva sobre incautación de estupefacientes de la Policía Nacional⁴⁷, se evidencia que en el municipio de Circasia se ha decomisado:

Tabla 4: Datos sobre incautación de estupefacientes de la Policía Nacional.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - GRUPO DE INFORMACIÓN DE CRIMINALIDAD -
--

⁴⁵ Información obtenida de la página web de la Gobernación del Quindío, en la cual el Ministro de Defensa para la época de los hechos, planteó una estrategia que denominó “el plan 100” y donde explica que el principal enemigo en el departamento del Quindío es el tráfico de estupefacientes. <https://www.quindio.gov.co/noticias-2020/noticias-mayo-2020/el-principal-enemigo-del-quindio-es-el-microtrafico-por-eso-reforzaremos-el-plan-100-mindefensa>

⁴⁶ Información obtenida del medio de comunicación Caracol Radio, en donde la Comandante de Policía Quindío manifestó en abril del año 2023 que “la investigación evidencia que alias Nené y Arañin que están privados de la libertad en establecimientos carcelarios del país siguen delinquiendo, afectando a dicho municipio - <https://caracol.com.co/2023/06/15/en-el-quindio-advierten-de-aumento-de-llamadas-carcelarias-con-fines-de-extorsion/>

⁴⁷ Información de la página web de la Policía Nacional - Estadística de incautaciones de drogas ilícitas en el municipio de Circasia en el año 2020 - 2021 - 2022 - 2023 (agosto 31 de 2023)- <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2020> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2021> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2022-0>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES	
Año	Cantidad en gramos
2020	5.968
2021	3.588
2022 ⁴⁸	1.845
2023 (octubre 31 de 2023) ⁴⁹	16.996

Fuente: Página web de la Policía Nacional.

Estas cifras a pesar de ir en descenso hasta el año 2022, no quieren decir que en el municipio de Circasia no suceda lo mismo que en municipios como La Tebaida y Calarcá, territorios que cuentan con puestos de control de Policía permanentes en las carreteras y que permiten mayor inspección de vehículos que transitan en las vías principales y terciarias, por el contrario, lo que se necesita es mayor pie de fuerza que realice labores de inteligencia y prevención a los vehículos que se movilizan en estos trayectos y de esta manera evitar el ingreso tanto de sustancias psicoactivas como de armas de fuego.

3.2.4. Quimbaya:

El municipio de Quimbaya cuenta con un aproximado de 32.000 habitantes y se encuentra ubicado en el occidente de la subregión plana del departamento del Quindío, teniendo la vía intermunicipal denominada Santana y que conecta con el municipio de Montenegro a tan solo 11 kilómetros, con el municipio de Armenia en 22.7 kilómetros, con los municipios del Alcalá en el Valle del Cauca a 7.5 kilómetros y de Cartago a tan solo 29.4 kilómetros.

Esta municipalidad, se caracteriza por su cercanía con los municipios del norte del Valle del Cauca y se comunican a través de vía nacional, permitiendo una conexión directa para comercio formal e ilegal. Esta situación es análoga a los municipios de la subregión plana, y como consecuencia permite que se desarrollen tanto oportunidades de generación de empleo legal, como la aparición de problemáticas interdepartamentales y municipales por el control territorial que se ejerce por grupos delictivos organizados y grupos de crimen organizado locales en el marco de actividades ilícitas y en procura de tener control hegemónico del comercio de sustancias psicoactivas.

Un aspecto a destacar es que, en algunas oportunidades en el cuatrienio anterior, el alcalde de Quimbaya se vio en la necesidad de pedir acompañamiento por parte de la Fuerza Pública para realizar operativos, incluyendo acciones conjuntas entre el

⁴⁸ Información de la página web de la Policía Nacional - Estadística de incautaciones de drogas ilícitas en el municipio de Circasia en el año 2020- <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2020> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2021> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2022-0>

⁴⁹ Información de la página web de la Policía Nacional - Estadística de incautaciones de drogas ilícitas en el municipio de Circasia en el año 2020 - 2021 - 2022 - 2023 (agosto 31 de 2023) <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2023>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Departamento de Policía Quindío, Dirección Seccional de Fiscalías y el Batallón Cisneros. Este último, con el propósito de generar percepción de seguridad y de esta manera minimizar el accionar criminal por parte de grupos de crimen organizado locales que tiene presencia en los barrios identificados en la presente Alerta y que se dedican especialmente al comercio de sustancias psicoactivas.

Así mismo, conforme a la estadística delictiva sobre incautación de estupefacientes de la Policía Nacional⁵⁰, se evidencia que en el municipio de Quimbaya se ha incautado:

Tabla 5: Datos sobre incautación de estupefacientes de la Policía Nacional.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - GRUPO DE INFORMACIÓN DE CRIMINALIDAD - INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES	
Año	Cantidad en gramos
2020	873.764
2021	4.447
2022 ⁵¹	451.439
2023 (octubre 31 de 2023) ⁵²	7.229

Fuente: Página web de la Policía Nacional.

3.2.5. La Tebaida:

El municipio de La Tebaida cuenta con un aproximado de 45.000 habitantes y se encuentra ubicado en el occidente de la subregión plana, teniendo vía intermunicipal conectada con el municipio de Montenegro a tan solo 18.9 kilómetros por la vía denominada Santana, con el municipio de Armenia en 16.8 kilómetros y con el municipio de Zarzal en el Valle del Cauca en 46.9 kilómetros.

El municipio de La Tebaida se conecta con los municipios de Armenia, Montenegro, Quimbaya y Circasia por vías principales y terciarias, entre la que se destaca la vía Panamericana, por donde cursa la principal movilización de vehículos particulares y de carga, permitiendo que se mimeticen entre el flujo automotor todo tipo de

⁵⁰ Información de la página web de la Policía Nacional - Estadística de incautaciones de drogas ilícitas en el municipio de Quimbaya en el año 2020 - 2021 y 2022- <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2020> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2021> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2022-0>

⁵¹ Información de la página web de la Policía Nacional - Estadística de incautaciones de drogas ilícitas en el municipio de Quimbaya en el año 2020- <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2020> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2021> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2022-0>

⁵² Información de la página web de la Policía Nacional - Estadística de incautaciones de drogas ilícitas en el municipio de Quimbaya en el año 2020 - 2021 - 2022 - 2023 (agosto 31 de 2023) <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2023>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

equipamiento, armas de fuego, sustancias psicoactivas y medios de comunicación para el uso de grupos delictivos organizados y grupos de crimen organizado locales que operan en el departamento, eje cafetero y norte del Valle.

Se debe notar también que, existen vías terciarias en las cuales la Fuerza Pública por más que intenten hacer retenes, operativos y verificación de antecedentes para el control de los vehículos que allí transitan, son insuficientes debido al gran cúmulo de carros que las utilizan y por ende se facilita su uso para el transporte de sustancias psicoactivas.

Así pues, en la estadística delictiva sobre incautación de estupefacientes de la Policía Nacional⁵³, se evidencia que en el municipio de La Tebaida se ha incautado:

Tabla 6: Datos sobre incautación de estupefacientes de la Policía Nacional.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - GRUPO DE INFORMACIÓN DE CRIMINALIDAD - INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES	
Año	Cantidad en Gramos
2020	4.067.903
2021	3.463.539
2022 ⁵⁴	930.783
2023 (octubre 31 de 2023) ⁵⁵	1.784.785

Fuente: Página web de la Policía Nacional.

3.2.6. Nodos o correlaciones:

Dicho lo anterior y de acuerdo a las vías en que se comunican, las características territoriales, poblacionales y actividades económicas, se genera que los municipios de Calarcá, Montenegro, Circasia, Quimbaya y La Tebaida, sean propicios en los intereses de los grupos delictivos organizados Los Flacos, La Cordillera y La Oficina, quienes en los últimos años han tenido el control rentas ilícitas en especial el tráfico de estupefacientes.

Adicionalmente, con la instrumentalización por parte de los GDO ya mencionados de grupos de crimen organizado locales, los cuales, en algunos casos, se disputan el control

⁵³ Información de la página web de la Policía Nacional - Estadística de incautaciones de drogas ilícitas en el municipio de La Tebaida en el año 2020 - 2021 y 2022- <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2020> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2021> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2022-0>

⁵⁴ Información de la página web de la Policía Nacional - Estadística de incautaciones de drogas ilícitas en el municipio de La Tebaida en el año 2020- <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2020> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2021> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2022-0>

⁵⁵ Información de la página web de la Policía Nacional - Estadística de incautaciones de drogas ilícitas en el municipio de La Tebaida en el año 2020 - 2021 - 2022 - 2023 (agosto 31 de 2023) <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2023>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

social y territorial de esta área geográfica, puesto que por ser los municipios más habitados se hace más cómodo la obtención de recursos para su financiación, además de explorar su influencia esencialmente en los cascos urbanos de dichas ciudades⁵⁶.

Es por esto que, en los municipios de la subregión plana del departamento del Quindío, conforme la estadística delictiva de la Policía Nacional⁵⁷, es donde se produce un número importante de investigaciones, capturas y judicializaciones por parte de la fuerza pública en contra de miembros de los grupos delictivos organizados, como Los Flacos, La Cordillera y La Oficina, quienes conforme sus procesos de control, expansión y de posicionamiento por medio de la instrumentalización y uso de grupos de crimen organizado locales logran expandirse en el territorio.

3.3. Acciones vulneratorias que configuran posibles afectaciones a los Derechos Humanos.

Los grupos delictivos organizados (Los Flacos, La Cordillera y La Oficina) a través de grupos de crimen organizado locales, se han disputado el control sobre las zonas donde han configurado dominios territoriales. Es así como en el año 2022 debido al considerable número de homicidios en los municipios de la subregión plana, se han desencadenado hechos en su mayoría relacionados con procesos de reconfiguración criminal en el cual los GDO por medio de grupos de crimen organizado locales se disputan el control territorial y social, la hegemonía o control de las rentas ilícitas y portafolios criminales.

Así las cosas, entre el 01 de enero al 31 de octubre de 2023 en toda la subregión plana del Quindío ocurrieron 70 homicidios⁵⁸ de los cuales 53 fueron con arma de fuego, de acuerdo a la estadística delictiva de la Policía Nacional. **Es previsible que**, de acuerdo a esta modalidad, en su mayoría, se ejecutan cuando los GDO (Los Flacos, La Cordillera y La Oficina) y grupos de crimen organizado locales entran en procesos de confrontación. A su vez, llama la atención cómo en diferentes puntos de la subregión plana fueron hallados restos óseos⁵⁹ en el año 2022.

Estos hechos demuestran como los GDO y los grupos de crimen organizado locales que se encuentran en los municipios de la subregión plana del departamento del Quindío, están cometiendo el delito de desaparición forzada como forma de dirimir disensos y de generar hechos “ejemplarizantes” con el fin de intimidar a sus adversarios.

⁵⁶ Información obtenida en el medio de comunicación La Crónica del Quindío, en donde se menciona que homicidios en el municipio de La Tebaida, tendrían relación con retaliaciones por el comercio de sustancias psicoactivas. <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/judicial/retaliacion-por-microtrafico-seria-la-causa-de-asesinato-en-la-tebaida>

⁵⁷ Información obtenida de la estadística delictiva de la página web de la Policía Nacional. - <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

⁵⁸ Cifras tomadas de la página web de la Policía Nacional de Colombia. - <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

⁵⁹ <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/quindio-encuentran-restos-oseos-de-hombre-asesinado-744637#:~:text=M.&text=Laura%20Sep%C3%BAveda->

,23%20de%20febrero%202023%2C%2012%3A53%20P.,del%20municipio%20de%20Quimbaya%2C%20Quind%C3%ADo.-

<https://cronicadelquindio.com/noticias/judicial/en-la-quebrada-la-cristalina-fueron-encontrados-restos-oseos-humanos>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Por otra parte, se destacan homicidios de personas con anotaciones y antecedentes judiciales, incluso de presuntos narcotraficantes como aseveran medios de comunicación, como el caso de alias El diablo⁶⁰, asesinado en el municipio de Calarcá y vinculado al grupo armado organizado AGC. También se debe observar con detenimiento los homicidios acaecidos en el sector del barrio La Pista de Circasia, donde han ocurrido no solo capturas⁶¹ contra miembros de grupos de crimen organizado locales sino también homicidios en la modalidad de sicariato.

De manera análoga, la extorsión es un punible que evidencia una grave afectación a los derechos fundamentales y patrimonio económico de los habitantes de la subregión plana del Quindío, que sigue manteniendo indicadores altos en relación a la tasa de habitantes del departamento⁶², generándose 25 casos a corte 31 de octubre del año 2023 en la subregión objeto de esta alerta, no obstante, no puede pasar desapercibido el caso de un secuestro extorsivo que se produjo en Bogotá contra un ciudadano francés quien fue ocultado en la ciudad de Armenia y rescatado por las autoridades⁶³.

Adicional a lo anterior, es importante mencionar, que en los municipios de la subregión plana del departamento del Quindío, puede existir un sub registro de estos hechos de violencia, debido al temor que generan los grupos delictivos organizados (Los Flacos, La Oficina y La Cordillera) y grupos de crimen organizado locales, conforme sus exigencias en contra de la población de algunos barrios georrefenciados, en especial en el municipio de La Tebaida, en donde se obtuvo información de que se estaban haciendo exigencias económicas en contra de personas que se dedicaban a actividades de prostitución con el fin de permitir que desarrollaran esta labor en ciertos puntos de la localidad.

Tabla 7. Datos sobre hechos de extorsión de la Policía Nacional.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - GRUPO DE INFORMACIÓN DE CRIMINALIDAD - EXTORSIÓN				
Año	2020	2021	2022	2023 (octubre 31)
Calarcá	10	3	7	7
Circasia	5	0	5	5
La Tebaida	3	2	3	0
Montenegro	7	6	10	11
Quimbaya	3	2	9	2

Fuente: Página web de la Policía Nacional.

⁶⁰ Noticia nacional sobre el homicidio del narcotraficante alias El Diablo-Página web Diario el Espectador: <https://www.elespectador.com/judicial/mataron-a-alias-diablo-uno-de-los-capos-ocultos-del-narcotrafico-en-quindio/>

⁶¹ Tomado de la página web 180 grados - <https://180grados.digital/acusados-de-sicariato-cayeron-en-el-quindio/>

⁶² Cifras tomadas de la página web de la Policía Nacional de Colombia.

⁶³ Noticia nacional sobre el secuestro de ciudadano francés -Página web Diario El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/armenia-rescatan-a-frances-que-fue-secuestrado-en-bogota-681118>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Otro aspecto relevante, es que en el departamento del Quindío se han presentado a corte 31 de octubre del año 2023, 139 reportes de amenazas atendidas por diversas entidades como Defensoría del Pueblo, Personerías municipales, Inspecciones de Policía entre otros⁶⁴.

Tabla 8. Reporte de amenazas municipios subregión plana del Quindío.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - GRUPO DE INFORMACIÓN DE CRIMINALIDAD - AMENAZAS				
Año	2020	2021	2022	2023(octubre 31)
Calarcá	23	42	50	58
Circasia	6	11	2	14
La Tebaida	20	22	26	24
Montenegro	13	13	9	20
Quimbaya	11	22	12	23

Fuente: Pagina web de la Policía Nacional.

De igual manera delitos como el tráfico de estupefacientes es algo que llama la atención no solo por las numerosas capturas de traficantes individuales sino también las incautaciones a inmuebles y en vías de conectividad nacional como la vía a La Línea y La Herradura donde se ha logrado por parte de las autoridades el decomiso de estupefacientes provenientes de otras regiones del país⁶⁵, así como se explicó en el ítem 3.2.1 y siguientes del presente documento.

3.4. Utilización o instrumentalización de jóvenes y niños, niñas y adolescentes, habitantes de calle y algunos miembros de la población migrante venezolana con fines delictivos.

Integrantes de los grupos delictivos organizados de Los Flacos, La Cordillera, La Oficina por medio de grupos de crimen organizado locales, para asegurar la continuidad de sus operaciones en los municipios de La Tebaida, Montenegro, Quimbaya, Circasia y Calarcá, están desarrollando acciones⁶⁶ de instrumentalización y/o utilización de esta población. La mayoría de las personas vinculadas a los grupos delictivos organizados y grupos de

⁶⁴ Cifras tomadas de la página web de la Policía Nacional de Colombia. - <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

⁶⁵ Información de la página web de la Policía Nacional - Estadística de incautaciones de drogas ilícitas en el municipio de La Tebaida en el año 2020 - 2021 - 2022 y 2023 agosto 31- <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2020> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2021> - <https://www.policia.gov.co/contenido/incautacion-estupefacientes-2022-0>

⁶⁶ Se habla de sistematicidad debido a los constantes homicidios, capturas de grupos de delincuencia organizada, venta de estupefacientes y otras problemáticas sociales como el desempleo, baja escolaridad, hogares disfuncionales y falta de inversión estatal en programas de prevención en los barrios georreferenciados y barrios informales, en donde históricamente se comenten el mayor número de crímenes de la capital quindiana, esto es una evidencia que reportan los observatorios del delito de la Universidad Alexander Von Humboldt, el Departamento de Policía Quindío y Dirección Seccional de Fiscalías Quindío, de acuerdo al reporte de capturas y judicialización de personas por delitos relacionados con el tráfico de drogas.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

crimen organizado locales, son hombres jóvenes con bajos niveles de educación, quienes perciben esta actividad como una forma de mitigar situaciones de pobreza.

Una técnica de selección es la utilización que vienen empleando los GDO y grupos de crimen organizado locales en estos municipios del Quindío, relacionado a lo expuesto en el punto anterior, consiste en vincular jóvenes con dependencia al consumo de sustancias ilícitas⁶⁷, bajo la justificación de que estas personas son más fáciles de “controlar”, puesto que dependen por su adicción del consumo de dichas sustancias⁶⁸. De hecho, en julio de 2022 fue catalogado como el segundo departamento con mayor problemática en la materia.⁶⁹

Algunos niños, niñas, adolescentes y jóvenes están siendo utilizados en labores de ejecución de homicidios selectivos, traslado de sustancias psicoactivas y de armas de fuego. Es por ello que los grupos delictivos organizados y grupos de crimen organizado locales, prefieren hacer uso o utilización de menores de edad, toda vez que no demandan mucho dinero por cometer actos en contra de nuestro ordenamiento jurídico y les preocupa muy poco su seguridad, advirtiéndose que el peso legal o el grado de responsabilidad penal que recae sobre un menor de 18 años es más laxo que sobre un adulto.

En los municipios advertidos se encontró un constante de uso y utilización de menores, entre los 14 y 17 años de edad al servicio de la cadena de expendio de sustancias ilícitas. Entre las dinámicas más comunes se encontró el uso de los NNA como “carritos” para referirse a aquellos que transportan droga entre puntos cercanos de distribución de la zona de almacenamiento u olla. Estos NNA, desde muy temprana edad se encuentran en ambientes donde se convive y “normaliza” el actuar criminal como un estilo de vida, incluso, con el auspicio, en algunos casos de sus padres o familiares, que históricamente se han dedicado al comercio de drogas ilícitas y a otras actividades fuera de la ley.

A medida que los NNA van creciendo se les van destinando otras funciones dentro de la organización, por ejemplo, los jóvenes entre los 14 y 17 años edad, son usados o

⁶⁷ Ministerio de Justicia y del Derecho - observatorio de drogas de Colombia - <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Estudio%20nacional%20escolares.pdf>

⁶⁸ Información sobre consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes - Aunque el problema de las drogas afecta a todas las regiones, en siete la alerta es mayor porque sus niveles de prevalencia (uso al menos una vez en la vida) superan el 20 %: son Caldas (27,9 %); Antioquia (26,6 %); Risaralda (26,1 %); Quindío (23,7 %); Orinoquía (22 %); Bogotá (21,5 %), y Amazonía (20,4 %) - <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/consumo-de-drogas-en-jovenes-escolares-en-colombia-229586696969> Noticia regional sobre el impacto del consumo de estupefacientes: <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/region/quindo-el-segundo-departamento-con-ms-consumo-de-drogas> Noticia regional sobre el transporte de drogas del cauca al Quindío: <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/judicial/condenado-por-transportar-drogas-del-cauca-al-quindio-era-integrante-de-los-flacos> Noticia regional, captura de GDO los killers que transportan droga desde el cauca: <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/judicial/asi-desarticularon-a-los-verdes-red-que-traficaba-drogas-entre-armenia-y-el-cauca>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

vinculados para actividades como el sicariato, las amenazas y la extorsión, debido a la constante renovación de personal producto de las capturas y judicializaciones realizadas por parte de la Fuerza Pública.

Vale la pena resaltar que la vinculación de los menores a la cadena del tráfico de sustancias psicoactivas se expresa de tres formas: NNA consumidores, NNA vinculados a grupos delictivos organizados o grupos de crimen organizado locales y consumidores a quienes se les genera una alta dependencia a las drogas para ser usados en dinámicas delictivas.

Además de lo anterior, el riesgo diferenciado de las niñas, las adolescentes y las jóvenes, que en algunos casos, terminan ejerciendo la prostitución, o siendo madres cabeza de hogar sin plan de vida, ni ingresos para proveer entornos protectores a sus hijos, lo que deriva en una reproducción de la pobreza (generándose una precarización de los ciclos de pobreza y se acentúa con la feminización de la misma, es decir, las mujeres cabezas de hogar son más proclives a caer en dicha condición) y perpetuación de las condiciones de vulnerabilidad referidas en la presente alerta.

Por otra parte, la problemática de inmigración que se vive actualmente por la crisis de la vecina República Bolivariana de Venezuela⁷⁰, ha propiciado que grupos delictivos organizados y grupos de crimen organizado locales, tomen provecho de la vulnerabilidad de algunos los migrantes de nacionalidad venezolana que residen en los municipios referenciados para vincularlos al transporte, expendio, y venta de sustancias psicoactivas entre barrios y comunas a cambio de ingresos mínimos para su subsistencia.

3.5. Conductas penales de adolescentes 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 (31 de agosto del año 2023) en el Quindío.

El área de Defensoría Pública (penal) de la Defensoría del Pueblo Regional Quindío, reportó un total de 559 hechos delictivos de adolescentes de 14 a 17 años durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 (agosto 31 del 2023), discriminados así:

Tabla 9: Conductas penales de adolescentes área de Defensoría Pública Defensoría del Pueblo.

DELITO	2020	2021	2022	2023 ⁷¹	Total
Homicidio	15	7	13	4	39
Porte ilegal de armas	20	86	20	10	136

⁷⁰Información sobre captura de presunto líder de organización delictiva local Los Girasoles, quien instrumentalizaba a población Venezolana para la comercialización de sustancias psicoactivas - <https://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-debera-cumplir-sentencia-por-obligar-a-venezolanos-a-vender-estupefacientes-cronica-del-quindio-nota-128889>.

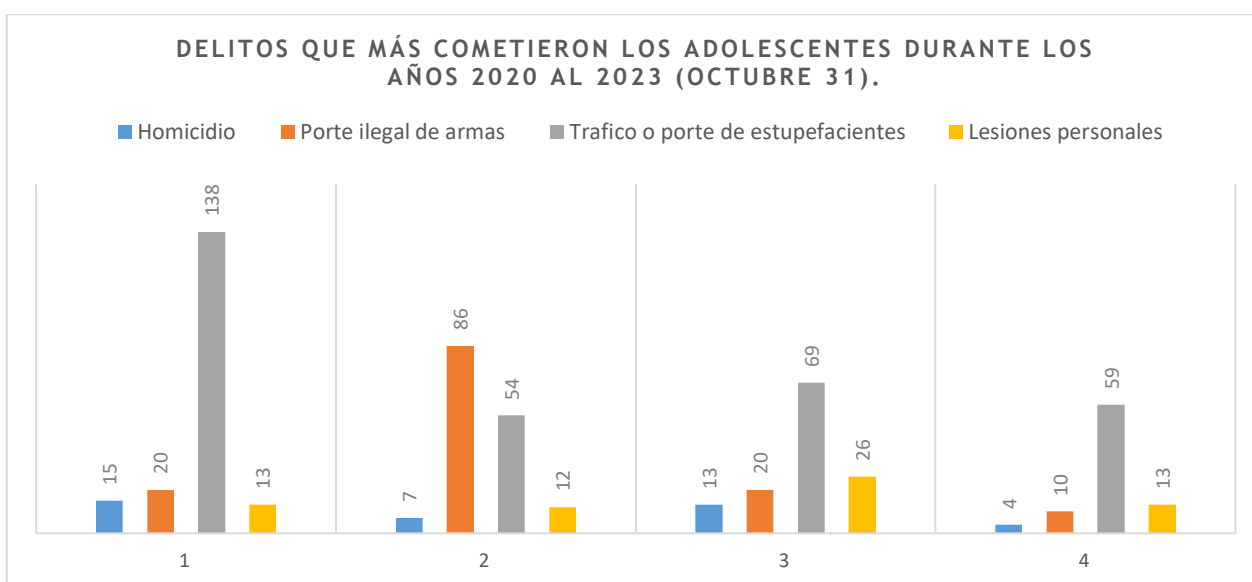
⁷¹ Cifras a corte 31 de octubre del año 2023 - Área de Defensoría Pública Defensoría del Pueblo Regional Quindío.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

DELITO	2020	2021	2022	2023 ⁷¹	Total
Trafico o porte de estupefacientes	138	54	69	59	320
Lesiones personales	13	12	26	13	64

Fuente: Propia del área de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo.

El delito que mayoritariamente se cometió en el periodo descrito en la Tabla referida por parte de menores de edad fue el tráfico de estupefacientes, seguido de porte ilegal de armas, luego, las lesiones personales y por último el homicidio.



Fuente: Elaboración propia de la Defensoría del Pueblo.

3.6. Homicidios intencionales con arma de fuego.

Según la estadística delictiva de la Policía Nacional de Colombia, en los municipios de la subregión plana del departamento del Quindío, los homicidios se ejecutan en su mayoría con arma de fuego y se caracterizan principalmente por ser ejecutados en la modalidad de sicariato⁷², en los denominados “ajustes de cuentas”, los que expresan fenómenos de reconfiguración criminal, durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 (octubre 31 de 2023).

Los datos son los siguientes:

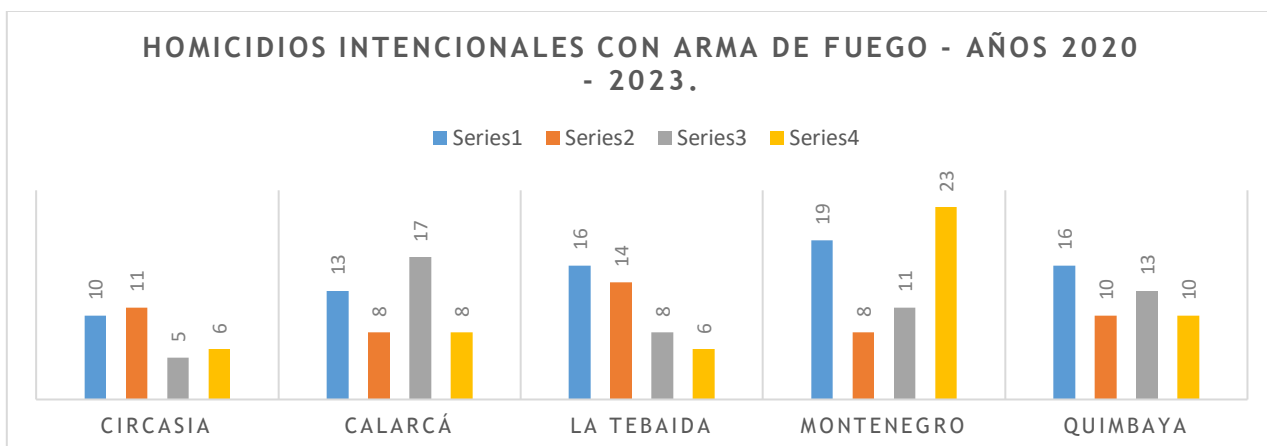
⁷² Conforme la información recopilada por la estadística delictiva de la Policía Nacional y SIJIN, se identificó que la mayoría de estos homicidios no se ejecutan en riñas, hechos de defensa personal o por medio de armas blancas u objetos contundentes, por el contrario, son producto de retaliaciones entre grupos delictivos organizados que instrumentalizan a grupos de criminalidad organizada locales, por el control territorial y el comercio de sustancias psicoactivas. - <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Tabla 10: Estadística delictiva sobre homicidios intencionales con arma de fuego de la Policía Nacional.

MUNICIPIO	2020	2021	2022	2023 ⁷³	TOTAL
Circasia	10	11	05	06	32
Calarcá	13	08	17	08	46
La Tebaida	16	14	08	06	44
Montenegro	19	08	11	23	61
Quimbaya	16	10	13	10	49
TOTAL	74	51	54	53	232

⁷⁴Fuente: Página web de la Policía Nacional.



Fuente: Elaboración propia de la Defensoría del Pueblo.

Se debe advertir por la Defensoría del Pueblo que el registro de homicidios en la subregión plana del departamento del Quindío desde la vigencia entre el año 2020 al 2023 (octubre 31 de 2023) es fluctuante, sin embargo, se continúa con la preocupación por persistir un elevado índice de homicidios intencionales con armas de fuego, que, por lo regular, se materializan en la modalidad de sicariato y aunque las cifras bajen en el departamento tal y como ocurre a nivel nacional, continua siendo alta.

Dicho esto, es importante resaltar casos como el municipio de Montenegro, el cual ya superó en un 110% los homicidios perpetrados en el año 2022.

Respecto del grado de afectación del homicidio en los municipios de la subregión plana del departamento⁷⁵, se puede indicar que actuaciones y disputas de GDO a través de la

⁷³ Información de la página web de la Policía Nacional - Estadística de homicidios en el años 2020 - 2021 - 2022 - 2023 (octubre 31 de 2023) <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

⁷⁴ Tomado de la Página Web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/delitos-de-impacto/homicidios>

⁷⁵ Datos actualizados a 31 de julio de 2023. Véase: <https://www.policia.gov.co/delitos-de-impacto/homicidios> - Así mismo información toma del diario nacional El espectador - 59-Noticia regional sobre masacre en circasia: <https://www.elspectador.com/judicial/masacre-en-circasia-se-dio-por-disputas-entre-bandas-de-microtrafico-ministro-de-defensa-article/>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

instrumentalización de grupos de crimen organizado locales por el control territorial y de rentas ilícitas, genera grandes afectaciones a los Derechos Humanos en esta subregión del departamento del Quindío.

3.7. Amenazas en contra de líderes sociales y Defensores de Derechos Humanos.

En los municipios de la subregión plana del departamento del Quindío se generan constantes amenazas realizadas por parte de grupos delictivos organizados (Los Flacos, La Cordillera y La Oficina) y grupos de crimen organizado locales en contra de líderes sociales, defensores de Derechos Humanos, periodistas, servidores públicos, docentes, víctimas del conflicto armado y demás población objeto de protección establecidas en el artículo 2.4.1.2.6⁷⁶ del Decreto 1066 de 2015.

Tabla 11: Rutas de protección y solicitudes de medidas de prevención e investigación.

Año	Rutas de protección	Solicitud de medidas de prevención e investigación
2020 ⁷⁷	7	18

⁷⁶ ARTÍCULO 2.4.1.2.6. Protección de personas en situación de riesgo extraordinario o extremo. Son sujetos de protección en razón del riesgo: Dirigentes o activistas de grupos políticos; y directivos y miembros de organizaciones políticas, declaradas en oposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1909 de 2018 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinos. Dirigentes o activistas sindicales. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones gremiales. Dirigentes, Representantes o miembros de grupos étnicos. Miembros de la Misión Médica. Testigos de casos de violación a los derechos humanos y de infracción al Derecho Internacional Humanitario. Periodistas y comunicadores sociales. Víctimas de vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo. Servidores públicos que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la política de derechos humanos y paz del Gobierno Nacional. 11, Ex servidores públicos que, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, hayan sido miembros del Consejo Nacional de Seguridad a partir de la entrada en vigencia del Decreto 1033 del 18 de junio de 2022. Se excluyen de esta medida quienes siendo miembros del Consejo Nacional de Seguridad cuenten con su propio régimen de protección en razón a la entidad para la cual sirvieron. Ex servidores públicos que hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la Política de Derechos Humanos o de Paz del Gobierno nacional y ex servidores públicos que hayan ocupado alguno de los cargos públicos enunciados en el artículo 2.4.1.2.7. Ex servidores públicos que hayan tenido bajo su responsabilidad la firma de la extradición, como mecanismo de cooperación judicial internacional. Dirigentes del Movimiento 19 de Abril M-19, la Corriente de Renovación Socialista, CRS, el Ejército Popular de Liberación, EPL, el Partido Revolucionario de los Trabajadores, PRT, el Movimiento Armado Quintín Lame, MAQL, el Frente Francisco Garmica de la Coordinadora Guerrillera, el Movimiento Independiente Revolucionario Comandos Armados, MIR, COAR y las Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo, Milicias Independientes del Valle de Aburra y Milicias Metropolitanas de la ciudad de Medellín, que suscribieron acuerdos de paz con el Gobierno Nacional en los años 1994 y 1998 y se reincorporaron a la vida civil. Apoderados o profesionales forenses que participen en procesos judiciales o disciplinarios por vulneraciones de derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario. Docentes de acuerdo con la definición estipulada en la Resolución 1240 de 2010, sin perjuicio de las responsabilidades de protección del Ministerio de Educación estipuladas en la misma. Servidores públicos, con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 del presente artículo, y los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y la fiscalía general de la Nación quienes tienen su propio marco normativo para su protección. Magistrados de las Salas del Tribunal para la Paz, y los Fiscales ante las Salas y Secciones y el secretario ejecutivo de la JEP. Líderes religiosos, debidamente certificados por la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior.

⁷⁷ Por lo anterior, en la vigencia 2020, la Defensoría del Pueblo Regional Quindío activó un total de 7 rutas de protección, así mismo se reportaron 18 casos de solicitudes de medidas de prevención al Departamento de Policía Quindío y Dirección Seccional de Fiscalías Quindío.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Año	Rutas de protección	Solicitud de medidas de prevención e investigación
2021 ⁷⁸	13	93
2022 ⁷⁹	11	84
2023 (octubre 31) ⁸⁰	37	72

Fuente: Información de la Defensoría del Pueblo Regional Quindío.

Sobre este aspecto, es menester resaltar la importancia de los tres Exámenes Periódicos Universales (EPU) que ha hecho el Consejo de Derechos Humanos de la ONU desde el año 2008 para el Estado Colombiano, en los cuales se puede concluir que; i. El Consejo de Derechos Humanos define y caracteriza la importancia de los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos para el desarrollo continuo del bienestar social, ii. Resalta algunos esfuerzos que ha realizado el Estado colombiano para la protección a los líderes y defensores de Derechos Humanos, en especial, la labor que ha adelantado el Ministerio del Interior, iii. Menciona una creciente cifra de asesinatos a líderes y defensores de Derechos Humanos desde el año 2016. Como conclusión se puede manifestar que el Estado colombiano por medio de sus entidades ha buscado herramientas para la garantía de los derechos de estos grupos poblacionales, esto lo entiende la comunidad internacional como un avance positivo, no obstante, el aumento de amenazas, ataques, y asesinatos, es sin duda el principal desafío a solucionar⁸¹.

3.8. Tráfico de sustancias psicoactivas.

Los grupos delictivos organizados de forma directa y por medio de la instrumentalización de grupos de crimen organizado locales, han utilizado corredores de distribución de sustancias ilícitas y proveerse de armamento. En los municipios de estudio se han identificado 67 puntos de expendio que pueden estar o ser susceptibles de disputa por el control del territorio en los barrios de los 5 municipios georreferenciados⁸².

Los ingresos por tráfico de estupefacientes, sirve para el sostenimiento de los grupos delictivos organizados y grupos de crimen organizado locales que operan en los municipios de la subregión plana del departamento del Quindío y por lo cual, es que se ha evidenciado la dinámica de violencia permanente en el territorio, debido a que estos

⁷⁸ En el año 2021, la Defensoría del Pueblo Regional Quindío, activo 13 rutas de prevención y protección para líderes sociales, defensores de Derechos Humanos, servidores públicos, líderes comunitarios, así mismo se reportaron 93 casos de solicitudes de medidas de prevención al Departamento de Policía Quindío y Dirección Seccional de Fiscalías Quindío.

⁷⁹ Así mismo, en el año 2022, la Defensoría del Pueblo Regional Quindío, activo 11 rutas de prevención y protección para líderes sociales, defensores de Derechos Humanos, servidores públicos, líderes comunitarios, así mismo se reportaron 84 casos de solicitudes de medidas de prevención al Departamento de Policía Quindío y Dirección Seccional de Fiscalías Quindío.

⁸⁰ Igualmente, en lo que va corrido del año 2023 (octubre 31 de 2023), 7 rutas de prevención y protección para líderes sociales, defensores de Derechos Humanos, servidores públicos, líderes comunitarios, así mismo se reportaron 32 casos de solicitudes de medidas de prevención al Departamento de Policía Quindío y Dirección Seccional de Fiscalías Quindío.

⁸¹ Tesis Universidad Externado de Colombia - “Estudio sobre la aplicación de la ruta de protección para líderes sociales conforme el Decreto 1066 de 2015, en el municipio de Armenia Quindío Durante el año 2018”.

⁸² Estos puntos se encuentran ubicados en los barrios georreferenciados en la parte inicial del documento, los cuales son objeto de disputas de acuerdo a la evolución de las dinámicas criminales y las capturas y judicialización de la fuerza pública. Es decir, que conforme se realizan acciones del Estado, llegan nuevos GDO locales o se consolidan los que ya operan en estos sectores.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

ingresos fruto de actividades ilícitas son muy lucrativas y demandan la acción constante de control territorial que asegure la continuidad y en consecuencia sus ganancias.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la Política Nacional de drogas (2023 - 2033) del Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, ha reconocido que⁸³:

“a pesar de los esfuerzos realizados por más de medio siglo de lucha contra las drogas, los resultados no han sido los esperados. La producción de drogas ilegales está en sus máximos históricos, la demanda mundial de viejas y nuevas sustancias psicoactivas se ha incrementado y las redes criminales continúan expandiendo sus ganancias. Colombia ha pagado una cuota muy alta no solo en términos económicos, sino de vidas humanas y afectación al ambiente. Se cuentan por miles las víctimas, muchas de ellas campesinos, mujeres, jóvenes, grupos étnicos, y miembros de la fuerza pública, así como los impactos al ambiente... La mayor parte de las ganancias del narcotráfico son percibidas en la fase de comercialización y exportación”. De acuerdo con el DNP (2016), el 95% de las ganancias del mercado de las drogas ilícitas corresponden a la distribución y tan solo el 5% a la producción que corresponde al eslabón más débil del sistema”

Dicho esto, se logra evidenciar que el tráfico nacional de sustancias psicoactivas se convirtió en una de las principales fuentes de economía ilegal, para el financiamiento de grupos delictivos organizados y grupos de crimen organizado locales, toda vez que estas organizaciones han notado el gran potencial que existe en las diferentes ciudades más pobladas, que para el caso concreto del Quindío son los municipios de la subregión plana.

3.9. Préstamo de dinero con intereses de usura⁸⁴ como fuente economía ilegal.

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en labores de monitoreo y seguimiento realizadas en terreno, ha evidenciado una intensificación de los riesgos para los habitantes de La Tebaida, Montenegro, Quimbaya, Circasia y Calarcá, por las acciones de violencia que se están desarrollando alrededor de los préstamos ilegales con intereses de usura o “gota a gota”.

Residentes de los sectores más vulnerables están enfrentando dificultades para cumplir con sus responsabilidades económicas y esto ha conllevado a que masivamente acudan a este tipo de créditos, mediante los cuales los grupos delictivos organizados (Los Flacos, La Cordillera y La Oficina) y grupos de crimen organizado locales ejercen controles poblacionales o territoriales ilegales. Los préstamos están focalizados hacia ciudadanos

⁸³ Política nacional de drogas de Colombia (2023 - 2033) Ministerio de Justicia y del Derecho - Tomado de la página web: <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-deprensa/Documents/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Drogas%202023%2020233%2027Sembrando%20vida,%20desterramos%20el%20narcotr%C3%A1fico%27.pdf>

⁸⁴ Por medio de los recursos obtenidos por el tráfico de estupefacientes, los GDO y grupos de crimen organizado locales intentan hacerse a otras fuentes de ingreso para poder financiar sus acciones en el ámbito local como regional y nacional, por ello, los prestados en modalidad de gota a gota a la economía ilícita de estas organizaciones criminales.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

que trabajan en ventas informales, propietarios de tiendas y vendedores ambulantes, entre otras personas que por su labor reciben dinero de modo diario.

De igual manera, existen cúmulos⁸⁵ de dinero dedicados a esta actividad ilegal en municipios del occidente del departamento. Adicional a esto, en el trabajo de monitoreo y seguimiento del SAT se recopiló información en la cual se expone que gran porcentaje del dinero que circula de estos créditos es proveniente del narcotráfico.

Se ha tenido conocimiento de versiones que indican que el estimado de la tasa activa por los préstamos gota a gota sería hasta del 20% mensual, lo que implicaría el 240% anual, si el préstamo persistiera a mediano o largo plazo. Para controlar el cobro de este dinero, se ha dispuesto personas que se movilizan en motos, los cuales portan libretas para registrar las cuentas de los cobros. Así mismo, se ha ubicado personas para mantener informado a los responsables de los préstamos sobre el rendimiento de los deudores.

Esta situación de préstamos o créditos son un potencial peligro para las comunidades o ciudadanos que acceden por diferentes necesidades, es algo que tiende a recrudecerse ante la usencia o pocas posibilidades de obtener créditos legales por parte del sector financiero, lo que genera un sistema de crédito ilícito, además de utilizar empleados para que cobren el dinero del capital e intereses en la modalidad de “gota a gota”.

4. FACTORES DE VULNERABILIDAD

Se pudo verificar que, los grupos delictivos organizados (Los Flacos, La Cordillera y La Oficina) por medio de la instrumentalización de grupos de crimen organizado locales han logrado un marcado posicionamiento en los municipios de la subregión plana, tomando provecho de los altos niveles de pobreza, por lo que presionan a la población en general a seguir sus indicaciones so pena de ser víctimas de acciones intimidatorias.

Por su parte, el desempleo, la falta de vivienda, acceso a servicios públicos y la dependencia económica se constituye en un factor estructural de vulnerabilidad para los municipios de la subregión plana del departamento del Quindío, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI), se encuentra así:

Tabla 13: Cifras porcentuales de NBI del DANE.

⁸⁵ Tomado de la página web del diario regional La Crónica del Quindío:
<https://www.cronicadelquindio.com/noticias/judicial/impactada-organizacion-gota-a-gota-que-patrocinaba-el-brazo-armado-del-gdo-la-cordillera>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Nombre del Municipio	Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías ⁸⁶ %						
	Personas en NBI ⁸⁷ (%)	Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
Calarcá	70.95	30.18	33.13	24.40	28.91	8.23	18.09
Circasia	22.36	4.77	11.00	0.18	9.42	1.36	5.12
La Tebaida	84.24	9.25	37.73	24.63	25.96	10.95	31.55
Montenegro	65.71	28.97	21.11	6.45	21.78	2.27	43.33
Quimbaya	12.99	3.08	2.16	4.06	12.25	9.20	39.81

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

De igual forma, la falta de oportunidades para desarrollar sus vidas en condiciones de dignidad está privando a las familias del ejercicio de sus derechos económicos, políticos, sociales y culturales⁸⁸. A esta problemática se le suma la deserción (escolar) que en el departamento del Quindío llegó a los 2.600 jóvenes para el año 2022⁸⁹, equivalente al 3.65%, esta situación hace mucho más fácil que los jóvenes sean tentados a pertenecer a organizaciones delincuenciales.

Por su parte, el Departamento de Policía Quindío y la Dirección Seccional de Fiscalías Quindío han interpretado el accionar de los grupos delictivos organizados como ajustes de cuentas y contiendas de la criminalidad, o lo han reducido a acciones de la “delincuencia común”, desconociendo elementos sistémicos de las acciones de violencia y limita la valoración del impacto social, que se está materializando en amenazas, desplazamientos forzados intraurbanos, desapariciones forzadas, homicidios, trata de

86 Tomado de la página web del DANE - <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

86 Información obtenida del diario Regional La Crónica del Quindío - <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/local/preocupa-la-desercion-escolar-en-armenia-2600-ninos-y-ninas-aun-no-estan-matriculados>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

personas, extorsiones e instrumentalización y/o utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes.

Como consecuencia de lo anterior, se han identificado desplazamientos forzados intraurbanos, además de que la Defensoría del Pueblo ha recibido denuncias al respecto que se relacionan con la información obtenida por diferentes líderes sociales y comunitarios de los municipios de la subregión plana, que refieren el desplazamiento de una familia de un barrio hacia otro sector del respectivo municipio, por ejemplo, la Personería Municipal de Circasia ha evidenciado el desplazamiento de un par de personas cabezas de hogar con su núcleo familiar del barrio La Esmeralda, trasladándose a barrios del sector Alta de la Tasa o cerca de la Plaza de Mercado, todo con el ánimo de que los grupos que hacen presencia en aquel lugar no involucre sus hijos en el tráfico de estupefacientes⁹⁰.

En consecuencia, es de vital importancia que las administraciones municipales de los municipios de la subregión plana implementen políticas públicas de prevención de violaciones a los Derechos Humanos, por ejemplo *“La política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades”* establecida en el Decreto 1581 de 2017, la cual permitiría que tanto los alcaldes o alcaldesas implementen planes, programas y proyectos dentro de esta política pública que perduren y puedan ser medidos en el tiempo (10, 15 o 20 años) en cuento a su efectividad.

Adicionalmente, se ha evidenciado el actuar de investigación, captura y judicialización por parte de miembros del Departamento de Policía Quindío y Dirección Seccional de Fiscalías Quindío, quienes en los últimos años y en el actual 2023 han ejecutado varios operativos que han conducido a la judicialización de miembros de los grupos delictivos organizados referidos y grupos de criminalidad organizada locales.

Sin embargo, a pesar de esta ardua labor, los barrios y sectores georreferenciados siguen siendo ocupados por otros integrantes de las mismas organizaciones delictivas o en su defecto por otras que pretenden tomar el control de estas áreas que quedaron libres producto del accionar de la fuerza pública.

Esta situación nos permite inferir, que hace falta mayor presencia estatal por medio de entidades como las alcaldías de los municipios de la subregión plana, la gobernación del Quindío y otras entidades del orden nacional como el SENA, ICBF, DPS, entre otras que aunando esfuerzos puedan permanecer en estos barrios y sectores vulnerables por medio de su misionalidad constitucional y legal y que de esta forma se evite de alguna forma que los NNAJ y demás personas vulnerables se vean involucradas en actividades ilícitas

⁹⁰ Según información obtenida por el Sistema de Alerta Temprana de la Regional Quindío, y documentos informativos de las Personerías Municipales.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

desarrolladas en la cadena de producción y comercialización de estupefacientes, solo por citar uno de los delitos frecuentes.

4.1. Consumo de sustancias psicoactivas.

En el departamento del Quindío, se evidencia población dependiente del consumo de sustancias psicoactivas, provocando que grupos delictivos organizados y grupos de crimen organizado locales instrumentalizados, se disputen el control de territorios provistos para atender la oferta de alucinógenos en La Tebaida, Montenegro, Quimbaya, Circasia y Calarcá. Según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia⁹¹, la prevalencia del consumo de sustancias ilícitas en el Quindío es la segunda más alta del país, con una tasa de 6.80 personas por cada 100.000 habitantes.

Según el Plan Integral Departamental de Drogas en el Quindío para la vigencia 2016-2019 se constata que el consumo de sustancias psicoactivas es de un porcentaje del 6,8% evidenciándose que el mayor consumo se presenta en el grupo de edades entre los 12 y los 17 años con una equivalencia del 15,7%; frente al consumo de marihuana se alcanzan registros del 6,3% y de cocaína del 0.5%; se denota un alto grado de percepción de riesgo frente al consumo⁹² de marihuana y cocaína equivalente a 92,9% y 97,1% respectivamente⁹³.

Así mismo, es importante mencionar que en los municipios de Calarcá, Circasia, Montenegro, Quimbaya y La Tebaida no cuentan con registros institucionales o indicios de producción de sustancias ilícitas, como la marihuana y la hoja de coca. Haciéndose una salvedad que para el período de referencia 2019 y según la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas (ENCSPA) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, a nivel nacional existe una prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas en población entre los 12 y 65 años frente a la marihuana del 8,3%, Cocaína equivalente al 2,1%, Sustancias Inhalables del 1,6%, y el bazuco, éxtasis y heroína por debajo del 0,6%.⁹⁴

Grafica 4: Prevalencia vida de consumo de sustancias psicoactivas (población de 12 a 65 años) total nacional.

⁹¹ Sustraído de Ministerio de Justicia y del Derecho, estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas de la población escolar en 2016

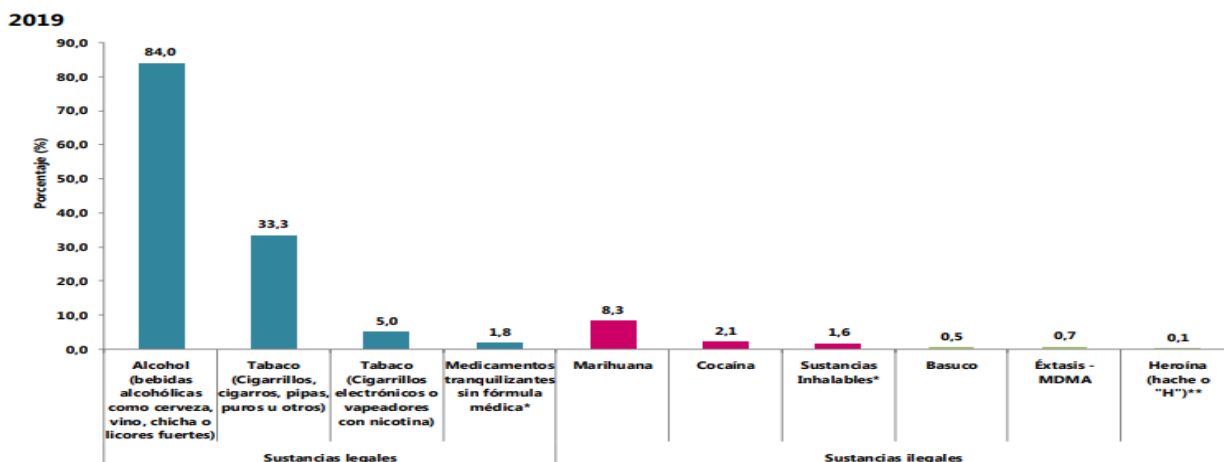
http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/nacionales/CO03142016_estudio_consumo_escolares_2016.pdf.

⁹² La percepción de riesgo frente al consumo, significa que, de las personas consultadas, consideran muy riesgoso el consumo de sustancias psicoactivas, en este caso, la marihuana y cocaína.

⁹³ Tomado de la página web: https://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/plan-departamental-drogas-quindio_2016_2019.pdf.

⁹⁴ Tomado de la página web: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/encuesta-nacional-de-consumo-de-sustancias-psicoactivas-encspa>.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023



Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas – 2019

Nota (*): medicamentos tranquilizantes incluye Rivotril, Rohypnol, Roches, ruedas, Xanax, Valium, Diazepam, Ativan Lorazepam, Alprazolam, Coquan, Clonazepam, Zolpidem y sustancias inhalables incluye pegantes, sacol, pinturas, thinner, dick, (lady's, fragancia), POPPER.

* Contiene datos con baja precisión para Heroína (hache o "H"), debido a que las prevalencias son muy bajas y los CVE superan el 15%.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

El análisis de los datos expuestos en la Tabla inmediatamente anterior incide de manera significativa en los derechos de las comunidades a partir de cuatro factores; el primero, implica una problemática social sobre niños, niñas y adolescentes pues se avanza en su utilización indebida para el envío y entrega de sustancias ilícitas; el segundo, genera un proceso de instrumentalización de los jóvenes en una dinámica de comercialización, acercando la realidad de las drogas; el tercero, es que produce indebidamente potenciales miembros y la facilitación de nuevas organizaciones, así como redes de tráfico, y por último, un desgaste de la institución familiar aplicándose un deterioro en la misma.

De igual forma, según el estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar, para el año 2022 nuevamente el Quindío⁹⁵ se encuentra como uno de los territorios donde más se consumen sustancias psicoactivas, lo que históricamente ha contribuido a la afectación de los Derechos Humanos, no solo de los jóvenes que han sido utilizados, sino también de sus familias, líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y demás población, toda vez que, por la comercialización de estas sustancias se producido enfrentamientos, amenazas de muerte y desapariciones forzadas. Es decir, el consumo de sustancias psicoactivas contribuye a la vulneración de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, por cuanto la comercialización de estas sustancias genera un mercado que es el que desata las disputas entre grupos de delincuencia organizada a través de la instrumentalización de los grupos crimen organizado locales, ya que en este territorio es su principal fuente de economía ilegal, y la cual entra posiblemente a nutrir la financiación de la violencia en otras regiones del país.

⁹⁵ Página web del Ministerio de Justicia y del Derecho - <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Estudio%20nacional%20escolares.pdf>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

5. CAPACIDADES SOCIALES E INSTITUCIONALES

5.1. Capacidades institucionales

La Policía Nacional ha logrado realizar acciones que han permitido la captura y judicialización de miembros de grupos delictivos organizados Los Flacos, La Cordillera y La Oficina y de diversos grupos de criminalidad organizada locales, como lo ocurrido en el 2018⁹⁶, con i. la desarticulación de la organización “Los Sanguijuelos”, ii. la incautación de media tonelada de clorhidrato de cocaína en Calarcá⁹⁷, iii. en el 2019 incautaron 189 kilogramos de cocaína en la báscula de la vía de Calarcá, reportada en mayo de 2019 por la Policía Nacional⁹⁸, iv. en diciembre del mismo año se capturaron 23 integrantes de “Los Pesados” para el año 2020⁹⁹, v. la incautación 347 kilos de marihuana para el año 2021, vi. la incautación de 100 paquetes de marihuana por un peso de 100 kilos¹⁰⁰.

Como se observa, las operaciones de control territorial llevadas a cabo por parte de la Policía Nacional y el Ejército Nacional -no solo descritas en el anterior párrafo si no las desarrolladas en el actual año- evidencian que el departamento es fundamental para diferentes actividades criminales por lo que es conveniente que esas operaciones de control que generalmente se llevan a cabo para consolidar el territorio sigan siendo un medio eficaz para mejorar la perspectiva de seguridad ciudadana de orden público y de garantía del derecho colectivo a la seguridad pública.

Adicionalmente, las Personerías municipales de los municipios de Calarcá, Montenegro, La Tebaida, Circasia y Quimbaya se han caracterizado por ser proactivas y realizar actividades de prevención de vulneraciones a los Derechos Humanos, además de ser constantes en materia de realización de acciones constitucionales en aras de la garantía de derechos fundamentales, lo que aumenta la percepción de favorabilidad y acampamiento de la comunidad.

Por su parte la Dirección Seccional de Fiscalías Quindío ha ejecutado una ardua labor de investigación y acusación ante los juzgados y tribunales competentes a quienes se presume han cometido algún delito contra la vida, la seguridad o los bienes de los habitantes de los municipios de la subregión plana del departamento del Quindío. Para el caso concreto, en contra de miembros de los grupos delictivos organizado Los Flacos,

⁹⁶ 21 personas fueron capturadas e incautados más de 1.242 millones de pesos, armas, municiones, insumos químicos y destruido un laboratorio para el procesamiento de clorhidrato de cocaína. <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/judicial/polica-puso-fin-a-red-que-surta-70-de-expendios-de-droga-en-el-quindio>.

⁹⁷ La Policía Nacional del departamento del Quindío logró incautar alcaolide avaluado en 2750 millones de pesos, el cual estaba camuflado en el contenedor de un tracto camión: <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/judicial/cay-en-calarc-cargamento-de-500-kilos-de-clorhidrato-de-cocana>.

⁹⁸ Tomado de la página web: <https://www.policia.gov.co/noticia/incautamos-189-kilos-clorhidrato-cocaina-quindio>

⁹⁹ Tomado de la página web del diario El Quindiano - <https://www.elquindiano.com/noticia/21823/ofensiva-de-la-policia-contra-el-trafico-de-drogas-en-el-quindio>

¹⁰⁰ Tomado de la página web del diario La Crónica del Quindío - <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/judicial/incautados-100-kilos-de-marihuana-un-kilo-de-bazuco-y-municiones>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

La Cordillera y La Oficina, además de diferentes grupos de delincuencia organizada locales.

No obstante, a pesar del gran esfuerzo realizado por parte del Departamento de Policía Quindío y Dirección Seccional de Fiscalías Quindío en cuanto a investigación, judicialización y captura de miembros de grupos delictivos organizados y grupos de criminalidad organizada, se genera la necesidad que desde las administraciones municipales, departamental y el gobierno nacional, por medio de entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (entre otras), se articulen y trabajen de manera mancomunada en aras de implementar políticas públicas de prevención en los barrios y sectores identificados en el presente documento de advertencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que posterior a las actuaciones realizadas por parte de la fuerza pública en contra de los miembros de los grupos delictivos organizados y grupos de criminalidad organizada, se generan vacíos en los cuales resulta fundamental que todo el aparato estatal en sus diferentes niveles y sectores actúen en aras de prevenir que los NNAJ y población vulnerable sea instrumentalizada para realizar actividades ilícitas por parte de las organizaciones criminales mencionadas, y que dichas estructuras mantengan las afectaciones sobre la población.

Cabe advertir también que, los recursos de las Personerías municipales de Calarcá, Circasia, Montenegro, Quimbaya y La Tebaida son mínimos, teniendo como referencia que estos municipios son de sexta categoría, a excepción de Calarcá que es de quinta categoría, lo que dificulta que puedan realizar una labor mucho mas amplia de la que ya vienen ejecutando y lo que se traduciría en más actividades de prevención y protección de Derechos Humanos de los habitantes de estas localidades.

5.2. Capacidades sociales.

Los municipios de la subregión plana cuentan con presencia de organizaciones sociales y comunales fuertes, tales como juntas de acción local y comunal, fundaciones, asociaciones de población OSIGD, veedurías ciudadanas, organizaciones de víctimas, organizaciones ambientales, organizaciones defensoras de Derechos Humanos, sindicatos, entre otras, que se caracterizan por su activa participación en procesos sociales en busca del bienestar y reconocimiento de derechos de la comunidad y grupos sectoriales que representan.

Así las cosas, en primera instancia se evidencia que la comunidad responde de manera positiva a las organizaciones asociativas, colectivistas, etc. Lo cual, genera un aumento en la participación en escenarios e instituciones democráticas, administrativas y consultivas convocadas por las diferentes entidades del orden municipal y

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

departamental, en las cuales se propende por la presentación de propuestas, debates y control político sobre la administración de los recursos públicos en el territorio.

Adicional a lo anterior, se debe resaltar la importante labor que realizan las diferentes organizaciones sociales en pro de la activación de mecanismos de prevención y protección de Derechos Humanos en el territorio, pues, en algunas situaciones de riesgo o de afectaciones a estos derechos, son estas organizaciones o líderes sociales y Defensores de Derechos Humanos quienes inician toda la activación de las rutas para que se evite la materialización de alguna afectaciones a derechos, en especial a la vida, libertad, integridad y seguridad.

En este sentido, no solo en los municipios que conforman la subregión plana, sino también a nivel nacional, se han consolidado los Consejos Municipales de Juventud¹⁰¹, proceso democrático a través del cual resultaron electos diferentes jóvenes que serán los voceros de las necesidades y propuestas de la población juvenil en cada municipio, lo que permitirá tener una mayor interlocución entre las administraciones locales, departamentales e inclusive nacionales, para la ejecución de recursos públicos y privados en políticas, planes, programas y proyectos que benefician a este segmento de la población.

Así mismo, los municipios han realizado acciones tendientes a fortalecer las juventudes en los territorios como es la presencia de la organización YMCA¹⁰² en circasia, grupos de teatro juvenil en Montenegro¹⁰³, entre otros, lo que permite a los jóvenes que, a través de actividades culturales y deportivas, sea una herramienta para separarse de las diferentes problemáticas de sus entornos.

Sin embargo, es importante resaltar, que se requiere un mayor acompañamiento por parte de entidades gubernamentales con el fin de que todas las organizaciones sociales estén constantemente capacitadas y conozcan donde y a cuál entidad deben acudir en caso de alguna afectación a los derechos de la población que ellos representan. Esto permitiría y facilitaría que se disminuyan los tramites y procesos para la prevención y protección de derechos de los habitantes de los municipios de la subregión plana.

6. PROSPECTIVA DEL RIESGO

A partir de la expansión, posicionamiento y disputas entre grupos delictivos organizados (Los Flacos, La Oficina, La Cordillera), a través de la instrumentalización y uso de grupos de crimen organizado locales, se evidencia la posibilidad tal y como ha venido ocurriendo

¹⁰¹ Estas elecciones se llevaron a cabo el día domingo 5 de diciembre de 2021.

¹⁰² Tomado de la página web: <http://www.ymcaquindio.org/nosotros/>

¹⁰³ Tomado de la página web del diario regional La Crónica del Quindío: <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/al-descubierto/hilos-invisibles-trabajo-y-gestin-teatral-en-montenegro>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

en los últimos años, de que la violencia continúe de forma sistemática en los barrios y sectores de los municipios de la subregión plana del departamento del Quindío identificados en el presente documento de advertencia.

Los territorios objeto de la presente Alertase se han caracterizado por condiciones de precariedad y han sufrido problemáticas de seguridad y afectación importante a DDHH. A pesar de las acciones realizadas por la fuerza pública y la Fiscalía General de la Nación en aras de investigar, capturar y judicializar a miembros de estos grupos delictivos organizados y grupos de crimen organizado locales, no se logra impedir que nuevas personas se agrupen con el propósito de obtener el dominio de rentas ilícitas como el tráfico de estupefacientes, prestamos de dinero en la modalidad de gota a gota y extorsiones.

Así, los grupos delictivos organizados (Los Flacos, La Oficina, La Cordillera) y grupos de crimen organizado locales, tienen la posibilidad de continuar utilizando o instrumentalizando a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de bajos recursos económicos para encomendarles la realización de actividades ilícitas, las cuales pueden ir desde el transporte y comercialización sustancias psicoactivas hasta el homicidio en la modalidad del sicariato. Esto teniendo como referencia, que, por sus edades, es más factible que logren ingresar a algunas instituciones educativas y de esta forma vender las drogas ilícitas a otros jóvenes, además de que la acción penal es más flexible en cuanto a condenas.

Por otro lado, se debe tener en cuenta, tal y como se expuso en este documento de advertencia, que los índices de homicidios perpetrados en los municipios de la subregión plana y en especial en el municipio de Montenegro han aumentado en un 110%, pues en el año 2022 pasamos de registrar 11 hechos a 23 sucesos a corte 31 de octubre del año 2023, es decir, que es probable que esta cifra de asesinatos aumente para el cierre de la vigencia 2023.

Esta situación hace indispensable que se promuevan acciones preventivas de orden estructural, dirigidas a atender las diversas vulnerabilidades, por parte de las entidades estatales, así como labores de inteligencia por parte de la fuerza pública, que permitan las capturas y judicialización de los máximos responsables del aumento de los hechos victimizantes, como lo es la tasa de homicidios. Dicho esto, es vital que exista una articulación y mayor presencia gubernamental que evite de alguna manera la nueva vinculación de personas a los grupos delictivos organizados y grupos de crimen organizado locales, debido a que si no se implementan políticas públicas que establezcan planes, programas y proyectos enfocados a promover una vida basada en la legalidad, es factible que estas dinámicas de violencia persistan en el territorio.

NIVEL DEL RIESGO:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

EXTREMO ☐

ALTO ☒

MEDIO ☐

7. RECOMENDACIONES

Recalcamos que las medidas a implementar por las instituciones deben estar informadas más no limitadas a las recomendaciones hechas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. Estas recomendaciones se enmarcan en las atribuciones dadas a la entidad mediante la Ley 24 de 1992 y se basan en las normas vigentes de Colombia. **Nuestra entidad hace especial relevancia en que el objetivo final de las medidas que se adopten es superar el riesgo advertido y, en última instancia, respetar y garantizar derechos y libertades.**

Por lo anterior, en razón a la situación de riesgo, se solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata, ante las autoridades competentes, la presente Alerta Temprana, para que se activen los mecanismos de respuesta rápida y se implementen las medidas de prevención y protección frente a posibles vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH en los municipios identificados y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2127 del 2017.

A. RECOMENDACIONES GENERALES

1. Al Ministerio del Interior, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT): Coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir el escenario de riesgo advertido.

Entre otras, se requiere que sea convocada oportunamente la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y demás instancias territoriales de prevención, con el fin de coordinar la adopción de medidas pertinentes para garantizar la prevención de riesgos de vulneraciones de los derechos a la vida, la integridad y seguridad personal, descritos en la presente Alerta Temprana, en consonancia con lo establecido en el Decreto 2124/2017.

2. A las entidades recomendadas y relacionadas en la presente Alerta Temprana se les recomienda construir y adoptar dentro de los próximos diez (10) días calendario un Plan de Acción específico que dé cuenta de acciones coordinadas, focalizadas y excepcionales para atender la situación de riesgo en los territorios advertidos en este documento.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Se recomienda que el Plan de Acción detalle acciones concretas, metas, plazos, mecanismos de seguimiento al avance en el cumplimiento (respecto de la superación del riesgo advertido) y recursos (humanos, técnicos, y/o económicos) para la implementación de estrategias y de la gestión institucional requerida para la prevención de vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad, las libertades civiles y políticas. Así como para la identificación oportuna, atención y disuasión de los riesgos individuales y colectivos presentes en los territorios advertidos en consonancia con lo establecido en los Decretos 1066/2015, 4100/2011, 2252/2017, 2078/2017, 1581/2017, 898/2017, 660/2018, 2137/2018 y el CONPES 113 de 2008, 3955 de 2018 y 4063 de 2021.

Verificar la procedencia y materialización de los principios constitucionales de subsidiariedad, concurrencia y complementariedad en la definición de las medidas que requieren adoptarse.

3. A la Procuraduría General de la Nación, Procuraduría Provincial de Armenia y Personerías Municipales de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia, trabajar de manera articulada e individual para hacer seguimiento:

- I. Al diseño y ejecución de las estrategias y Planes de Acción presentados por las diferentes instituciones recomendadas.
- II. A las acciones cuyo objetivo sea fortalecer las capacidades institucionales para la prevención y protección de Derechos Humanos.
- III. Verificar que las acciones, estrategias, planes y medidas dispuestas por las diferentes instituciones cumplan con el espíritu y objetivo general de las recomendaciones aquí consignadas, incluyendo la verificación de la participación de la población civil en el diseño de las mismas.
- IV. Pedir el acompañamiento técnico de las entidades competentes cuando se identifiquen limitaciones técnicas desde el nivel local.

4. A la Fiscalía General de Nación, la Unidad Especial de Investigación (Decreto 898 de 2017), y a la SIJIN de la Policía Nacional, se recomienda generar un Plan de Trabajo a corto, mediano y largo plazo que permita priorizar la investigación y análisis de las conductas victimizantes presentadas en este documento, especialmente, uso y utilización de NNAJ, amenazas de muerte, extorsión, homicidio generado por parte de grupos delictivos organizados y grupos de criminalidad organizada locales, encaminadas a facilitar el acceso a la justicia por medio de la denuncia efectiva y segura.

B. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

5. Al Ministerio de Defensa Nacional y sus entidades adscritas competentes fortalecer:

- I. Los mecanismos y acciones, orientadas a la seguridad y protección de la población civil en los municipios de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia, de manera inmediata y oportuna para garantizar los derechos fundamentales y en cumplimiento del mandato constitucional establecido por los artículos 217 y 218.
 - II. Las medidas existentes en términos de focalización, oportunidad y celeridad con el objetivo de generar un impacto sobre el escenario descrito en la presente alerta.
 - III. Informar a la Defensoría del Pueblo de los avances sobre las variables mencionadas como parte del ejercicio de seguimiento a la respuesta institucional.
- 6. A la Unidad Nacional de Protección** implementar de manera oportuna los Decretos 4912 de 2011 y 1066 de 2015, y la Directiva No. 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación en aras de fortalecer las medidas de protección de los líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos en los municipios de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia, concernidos en la presente Alerta Temprana.
- 7. A la Policía Nacional**, para fortalecer los mecanismos de mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia requeridas por el ciudadano y el país, e impulse la política de la Policía Nacional de transparencia policial, para el fortalecimiento de la confianza institucional y el aumento de los niveles de denuncia.
- 8. Fortalecer los mecanismos de actuación frente a fenómenos de criminalidad en los términos descritos en la presente Alerta Temprana**, es decir, reconocer los contextos y dinámicas globales a partir de los cuales se expresan los fenómenos delictivos locales.
- 9. A la Gobernación del Quindío y a las Alcaldías de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia**, convocar con carácter prioritario a los comités locales de Derechos Humanos, instancias de prevención y demás espacios intersectoriales que cuentan con la participación de las comunidades, organizaciones sociales y plataformas de las poblaciones y grupos sociales en riesgo definidos en la presente Alerta Temprana, en las localidades objeto de la advertencia en análisis para que, a partir de la socialización de esta alerta, se definan propuestas orientadas a:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

- I. Prevenir la ocurrencia de afectaciones a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal; respetar y garantizar las libertades civiles y políticas.
- II. Superar el escenario de riesgo advertido.
- III. Posibilitar el desarrollo de capacidades sociales para la prevención.

10. A la Gobernación del Quindío y a las Alcaldías de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia, para que en el marco de sus competencias y conforme a los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, se fortalezcan los mecanismos de difusión y acceso a la oferta institucional para las poblaciones en riesgo del área geográfica objeto de la presente Alerta Temprana, asegurando la atención y asistencia por las entidades concernidas en la presente Alerta. Se recomienda evaluar y, si procede, ajustar la oferta institucional orientada a:

- I. Prevenir la ocurrencia de vulneraciones a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal; respetar y garantizar las libertades civiles y políticas y demás vulneraciones a los Derechos Humanos.
- II. Superar el escenario de riesgo advertido.
- III. Posibilitar el desarrollo de capacidades sociales para la prevención.

Dentro de estos mecanismos de acceso a la oferta institucional resulta conveniente, en coordinación y/o articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, priorizar el componente de acceso a la justicia, a través de: las casas de justicia, jornadas móviles de acceso a la justicia, líneas abiertas (mail, teléfono, celular, mensajería móvil), u otras que resulten pertinentes al contexto y que no expongan a riesgos adicionales a la población que accede a estos servicios, así como el correspondiente seguimiento efectivo a los casos que se adviertan por dichos medios.

C. PREVENCIÓN:

11. Al Ministerio de Educación Nacional, Gobernación del Quindío, Secretaría de Educación departamental, con el acampamiento de las Alcaldías de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia, para que en el marco de sus competencias y conforme a los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, se elabore un diagnóstico focalizado sobre el estado o situación de deserción (temporal o definitiva), intermitencia o irregularidad en la permanencia de los(as) niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo en el cual se involucre a las instituciones educativas oficiales y privadas del área geográfica objeto de la presente Alerta Temprana.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

En este sentido, con base en las causas de las problemáticas identificadas en el diagnóstico mencionado anteriormente, se formule y lleve a cabo una estrategia para evitar la deserción (temporal o definitiva), intermitencia o irregularidad en la permanencia de los(as) niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la cual deberá focalizar a la población de las instituciones educativas oficiales y privadas del área geográfica objeto de la presente Alerta Temprana.

Se recomienda que, entre otras acciones, la citada estrategia contemple un mecanismo de acompañamiento a las mencionadas instituciones educativas para la revisión y, si procede, el ajuste de los Proyectos Educativos Institucionales-PEI, a partir de los hallazgos del diagnóstico.

Lo anterior, a efectos de fortalecer la calidad y pertinencia de la educación y promover la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el sistema educativo, en lo posible articulando con los padres de familia y las asociaciones de representación de estos.

12. Al Ministerio de Educación Nacional, Gobernación del Quindío, Secretaría de Educación departamental, con el acampamiento de las Alcaldías de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia, para que en el marco de sus competencias y conforme a los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, se defina una estrategia para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones educativa.

13. Al Ministerio de Educación Nacional, SENA, Gobernación del Quindío, a las Alcaldías de los municipios de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia, para que se defina una estrategia orientada a la generación de cambio cultural y perspectivas de futuro dirigida a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del área geográfica objeto de la presente Alerta Temprana, en la cual, entre otros aspectos, se definan mecanismos para promover e incorporar a esta población a la educación superior y/o al mercado laboral formal.

Se recomienda que estas entidades, en articulación con el Banco de Desarrollo Empresarial de Colombia-BANCOLDEX y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario-FINAGRO, definan para la citada estrategia, entre otros, un componente de fortalecimiento a emprendimientos, mejoramiento de la empleabilidad, la promoción, impulso, protección y formalización de empleo, para lo cual se sugiere generar alianzas con el sector privado.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

14. A la **Consejería Presidencial de Derechos Humanos**, a la **Gobernación del Quindío**, a las **Alcaldías de los municipios de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia**, llevar a cabo la formulación y ejecución de rutas de prevención temprana la instrumentalización de NNAJ por parte de grupos delictivos organizados y grupos de criminalidad organizada locales, con el fin de promover la protección de los derechos fundamentales de los NNAJ del área geográfica objeto de la presente Alerta Temprana, a partir de la focalización y georreferenciación de los riesgos y de la oferta institucional.
15. A la **Consejería Presidencial de Derechos Humanos**, a la **Gobernación del Quindío**, a las **Alcaldías de los municipios de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia**, adelantar una estrategia de fortalecimiento de capacidades sociales para la prevención, dirigida a líderes, lideresas, personas y organizaciones defensoras de Derechos Humanos u organizaciones sociales que adelantan iniciativas de trabajo comunitario direccionadas a la prevención de la Política Pública de Prevención de vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades (Decreto 1581 de 2017).
16. Al **Ministerio del Interior**, al **Ministerio de Justicia**, a la **Contraloría General de la República**, a la **Gobernación del Quindío**, y a las **Alcaldías de los municipios de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia**, adelantar una estrategia de fortalecimiento de capacidades sociales, comunitarias y de las organizaciones para la participación e incidencia en las decisiones públicas, la rendición de cuentas, el control ciudadano, así como, el fortalecimiento de capacidades para la documentación y trámite de denuncias sobre vulneraciones a los derechos y libertades referidas en el Decreto 2124 de 2017.
17. A la **Gobernación del Quindío**, a las **Alcaldías de los municipios de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia** y al **Departamento Nacional de Estadística**, elaborar un estudio sobre consumo de sustancias psicoactivas-SPA por parte de la población NNAJ, sus vulnerabilidades y oferta institucional, en el área geográfica objeto de la presente Alerta Temprana. Además, se recomienda que, en este estudio, se identifique o se realice una aproximación de los hogares y/o comunidades donde se depende, acepta, justifica o estimula aportar recursos por parte de NNAJ sin importar la procedencia de estos.
18. Al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF**, a la **Gobernación del Quindío**, y a las **Alcaldías de los municipios de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia**, fortalecer los entornos protectores de la población NNAJ promoviendo el reconocimiento de sus derechos y construcción de sus proyectos de vida; especialmente, se recomienda, en articulación con el Departamento para la Prosperidad Social, identificar y focalizar la acción institucional en los hogares

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

donde se depende, acepta, justifica o estimula aportar recursos por parte de NNAJ sin importar la procedencia de los mismos.

19. **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF**, a la **Gobernación del Quindío**, a las **Alcaldías de los municipios de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia**, adelantar acciones para el restablecimiento de derechos, entre estos, salud, resocialización y atención integral, que involucre la acción articulada y coordinada con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)¹⁰⁴, dirigido a la población NNAJ consumidora de SPA.
20. A la **Consejería Presidencial para la Juventud, Colombia Joven**, adelantar acciones de fortalecimiento para la participación e incidencia en las decisiones públicas, la rendición de cuentas, el control ciudadano de las plataformas de juventudes y/u organizaciones juveniles del área geográfica objeto de la presente Alerta Temprana.
21. Al **Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio del Interior**, realizar acompañamiento a la **Gobernación del Quindío** y a las **Alcaldías de los municipios de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia**, para que se viabilice en los instrumentos de planeación las medidas que se consideren necesarias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, de las capacidades sociales y aquellas orientadas superar las amenazas y vulnerabilidades definidas en el escenario de riesgo advertido en la presente Alerta Temprana.
22. A la **Fiscalía General de la Nación** en articulación con el **Ministerio de Justicia y del Derecho**: fortalecer canales de administración de justicia las medidas adoptadas para superar los factores de amenaza al ejercicio de derechos, entre otras, las que fueron reseñadas en la presente Alerta Temprana. Especialmente, se recomienda fortalecer las medidas orientadas a identificar y contrarrestar los patrones de criminalidad y su relación entre los diferentes hechos que limitan, impiden, obstruyen o vulneran el ejercicio de los derechos de las personas objeto de la Alerta.
23. Al **Ministerio de Justicia y del Derecho**, en coordinación con el **Consejo Superior de la Judicatura**, respecto del Sistema Judicial con jurisdicción en Quindío, **Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional**, de manera articulada medir la efectividad de la legalización de capturas, el cumplimiento de los procedimientos judiciales de cara a la garantía y efectivo goce de DDHH para la población involucrada en esta Alerta Temprana, tendiente al ejercicio y materialización de la justicia, propendiendo así por la reducción de la criminalidad, la celeridad en las investigaciones, procedimientos judiciales e identificación de los autores

¹⁰⁴ Tomado de la página web: <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/direccion-snbef/que-es-el-snbef>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

intelectuales y materiales de las amenazas contra la población en riesgo previamente descritos en este documento.

- 24. Al Ministerio de Defensa, Al Comando General de las FFMM y a la Dirección General de la Policía Nacional:** Fortalecer los mecanismos y acciones orientadas al fortalecimiento de la comunicación, la confianza y la protección de derechos de cada una de las poblaciones referidas en la alerta.

Lo anterior, en coordinación con los Alcaldes de los municipios de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia y el Gobernador del departamento del Quindío, fortaleciendo las medidas de seguridad para prevenir de forma eficaz las vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad e integridad de la población civil y aplicar los planes de protección individual y colectiva para los líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, autoridades étnicas y defensores y defensoras de Derechos Humanos. (Artículo 2.4.1.6.5 del Decreto 2252 de 2017).

- 25. Al Ministerio de Defensa, Al Comando General de las FFMM y a la Dirección General de la Policía Nacional:** Fortalecer las medidas adoptadas para superar los factores de amenaza al ejercicio de derechos, entre otras, las que fueron reseñadas en la presente Alerta Temprana. Especialmente, se recomienda fortalecer las medidas orientadas a identificar y contrarrestar los patrones de criminalidad y su relación entre los diferentes hechos que limitan, impiden, obstruyen o vulneran el ejercicio de los derechos de las personas objeto de la Alerta.

- 26. A las Personerías municipales de Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia,** en virtud de su naturaleza constitucional y de su marco de competencias, implementar medidas para la promoción, protección y ejercicio de los DDHH de sus municipios, así como realizar labores de monitoreo y verificación permanente sobre la situación humanitaria, con énfasis en las organizaciones sociales, comunitarias, organizaciones de víctimas, población OSIGD y otros grupos vulnerables, con el objetivo de garantizar los derechos a la vida, la integridad, la seguridad y libertad de todos los grupos poblacionales involucrados en la presente Alerta Temprana.

- 27. Al Ministerio Público en cabeza de la Procuraduría General de la Nación** acompañar y observar el desarrollo de las acciones de las diferentes entidades competentes, orientadas a (i) prevenir la ocurrencia de vulneraciones a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal; respetar y garantizar las libertades civiles y políticas; (ii) superar el escenario de riesgo advertido y (iii) posibilitar el desarrollo de capacidades sociales para la prevención. Entre otras, se recomienda, acompañar la estrategia de fortalecimiento de la comunicación, la confianza y la protección de derechos referida a la Policía Nacional.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Todas estas acciones deberían estar orientadas a la superación de los factores de riesgo descritos en el escenario de riesgo definido en el presente documento.

28. A la Procuraduría General de la Nación: Acompañar y hacer seguimiento a la formulación e implementación de las acciones u omisiones de las diferentes entidades competentes, orientadas a:

- I. Prevenir la ocurrencia de vulneraciones a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal; respetar y garantizar las libertades civiles y políticas.
- II. Superar el escenario de riesgo advertido.
- III. Posibilitar el desarrollo de capacidades sociales para la prevención. Todas estas acciones deberían estar orientadas al reconocimiento y superación de los factores de riesgo descritos en el presente documento.

29. Al **Ministerio del Interior** en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida por parte de las autoridades concernidas ante los factores de riesgo advertidos en el presente documento por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes con el propósito de:

- I. Prevenir la ocurrencia de vulneraciones a los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal; respetar y garantizar las libertades civiles y políticas.
- II. Superar el escenario de riesgo advertido.
- III. Posibilitar el desarrollo de capacidades sociales para la prevención y el desarrollo de capacidades institucionales para la prevención. Entre otras, se requiere que sea convocada oportunamente la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y demás instancias territoriales de prevención. En consonancia con lo establecido en el Decreto 2124 de 2017.

30. A la **comisión intersectorial** para la respuesta rápida a las alertas temprana - CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto por la Honorable Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente, según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los datos de contacto:

A todas las Autoridades Civiles, Militares y de Policía concernidas en la presente Alerta Temprana, allegar información sobre las acciones implementadas a los siguientes contactos: Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co y/o dirección postal: Calle 55 N.º 10-32 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,


CARLOS CAMARGO ASSIS
 Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó:  **Ricardo Arias Macías**
 Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Vulneraciones de DD. HH y DIH